

ss. Asistentes.

Abralds - Presidente.

J. P. Rodríguez García

Concejales.

D. T. Collado Calabuig.

J. P. Hernández Cuenca.

D. R. Lainig Mollá

D. A. Ruano García

J. F. Ronque García

J. P. J. Cuenca Melina

J. P. Cañizares León.

D. T. Martínez Torca

B. H. Andrade Caballero.

En la Ciudad de Huércal, siendo las diez y cuarto horas del día diez y seis de enero de mil novecientos setenta y ocho, procedió convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del señor Abralds - Presidente D. Pe-
dro Abralds - Presidente, en el cual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de sesiones de este Cuerpo Consistorial los
D. S. Concejales que al morgue se expresan, como
miembros del Pleno Municipal, los que siendo
muy numerosos suficiente para adoptar acuerdos en
primera convocatoria se constituyeron en
sesión extraordinaria anterior de su el
Secretario de la Corporación y presencia del
señor Interventor de Fondos habilitado de
la misma.

ACTA. - Abierto el acto por la Presidencia
y declarado público, fue leída en borrador
y aprobada por unanimidad, el acta de la
sesión anterior.

Adquisición de terrenos con destino al Cen-
tro de Deportes - En virtud de lo acordado
por el Ayuntamiento en su sesión plenaria
del día 9 de noviembre del pasado año 1.967
y para poder facilitar, en su caso, los terrenos
necesarios para la construcción de un com-
plejo deportivo en esta Ciudad, se han em-
prendido gestiones con los propietarios de los
mismos, habiendo llegado a un acuerdo
con D. Andrés Matamorosa Francés, con
el que se han fijado las condiciones para
la compra de los indicados terrenos.

"Un buenal regadio, en el término muici-
pal de esta Ciudad, pertenece de la Hostería,
titulado "de los Cuernos", de haber suene-

setenta y cinco o sesenta y dos acres, cincuenta y cuatro centímetros. Tienda Este, finca del Fr. Coude de Linat; Sur, otra de D. Lucas Llorente del Castillo; Oeste, Camil servidumbre y Norte, camino de "La Columna". Suscrita al Folio 258 Libro 124, finca 5429. Duplicado, inscripción 7^a.

Approximadamente 72 partes de agua de los 14.890, en que se considera dividida intelectualmente el aprovechamiento de un caudal de agua económico por aguas de "Lucena", que nace y desciende dentro de este término municipal, por la ribera de Lucena, se deposita o acumula en la Balna llamada "del Concejo", y se distribuye después por el partido de la Horta para el riego de los terrenos de este Partido.

El precio total de ambos bienes setenta mil pesos.

Le faculta al Fr. Alcalde D. Pascual Ruete que Ofrecia, para que pueda suscribir el documento o documentos precisos para ello,

Le acuerdo a continuación hacer las mismas gestiones, cerca de D^a Araceli Louche Marín, D^a María Belén Maizánera Louche y D^r Francisco Llado Martínez, para los terrenos de su propiedad necesarios para la construcción del referido complejo deportivo.

El Ayuntamiento acuerda también por unanimidad, que para el caso probable de que no se pueda lograr la finalidad esperada amisteriamente, se encargue al Fr. Arquitecto Municipal D. Miguel López González, las selección de los planos, Memorias, y demás documentación para la iniciación del correspondiente Expediente de expropiación por parte

Aprobación del Pleno municipal para el
enrocado de "los Glorietas". - El Ayuntamiento
Pleno acordó por unanimidad aprobar
el referido pleno redactado por el señor Arqui-
tecto Municipal D. Miguel López González.

La Corporación Municipal acordó por
unanimidad dar informe al Destrito For-
estal de Albacete, en el sentido de que esta
Corporación, no tiene inconveniente alguno
en acceder a lo que solicita S. D. D. Lic. En-
dru Tortosa, y otros señores propietarios de
la zona de "Zueaña", de este término mu-
nicipal, interesados en el destino practicado en
la misma, siempre que por el mencionado
Distrito Forestal se confirme la exactitud de
la superficie que los correspondientes reconocen co-
mo de su exclusivo dominio, y los que acepta
de la propiedad del municipio en virtud
del destino efectuado.

Se acuerdan igualmente por unanimidad
respecto a la petición que tiene formulada
S. Adrián Pérez Vela, adjudicataria de 1.200
piezas, con 397 m³ de madera, y 420 ester-
nos de leña y ramaje, correspondiente a la
concesión forestal 1.967-68, del monte "Pino"
de los propios de este municipio, sobre la re-
existencia de inconveniente alguno por parte
de esta Corporación para que dicho apro-
vechamiento se realice en verde, siempre que
el Distrito Forestal preste su conformidad
y la vigilancia y dirección de sus servicios,
y cumplan estrictamente las demás condicio-
nes de la adjudicación.

S. para que entre y no hielga su-

asuntos de que trataba, se llevó a los señores
por el h. Alcalde, siendo los señores pares y respon-
tando al ministro, extendiéndose la gaceta de los que
se firmaron por los señores asistentes en prueba
de conformidad, lo que certifico.

A hand-drawn diagram on lined paper showing a complex system. It features several ovals and rectangles representing components, with lines connecting them to show data flow or relationships. Labels include "Globe" at the top center, "Front Camera" below it, "Lidar" in the middle right, "Radar" at the bottom right, "Infrared" near the bottom center, "Depth Camera" at the bottom left, and "Processor" at the bottom right. There are also several blue hatching patterns and some illegible scribbles.

Hr. Alcaldes En la Ciudad de Almazara, naciódo laz
Alcalde-Presidente dia y hora del dia cinco de febrero
D. P. Rodríguez García de mil novecientos setenta y ocho, se reunio
Concejales. vee en el Libro de Sesiones de esta Corte Co-
D. F. Collado Lalabeig presidente bajo la Presidencia del h. Alcalde
D. A. Ruano García Presidente D. Francisco Rodríguez García, los tres
D. P. Hernández Cuerva autor de el morgan compromiso de esta Corte
D. R. Ruiz Mollo. Sociano Municipal en Pleno, en celebración
D. P. Gómez Lasa. de esta reunión extraordinaria conocedores
D. F. Rodríguez García para este dia y hora, asistentes de mi el Señor
D. P. J. Cuerva Molina Taito y estando presente el p. Subteniente de
D. S. Martínez Lora Teniente Alcalde.

2.0. Casueta Gómez. ACTA. - Al inicio el acto por la Presidencia fue
2.0. tenido caballero leída su homenaje y aprobada por unanimidad
3. A. Reig Calvo. el acto de la serie anterior.

D.A. Mosia Vicente Acrevado complementario al de aprobación de la propuesta del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.967 para su ejecución durante el ejercicio económico de 1.968. - La Excmo Corporación



ciam Municipal a la vista del oficio n-
úmero 565, y para dar exacto cumplimiento a
la Instrucción 7º - 1 de la O. M. de 11-12-67
acuerda por unanimidad crear una nueva
partida, última del concepto "indetermina-
dos" del Capítulo 7º del Estado de gasto de
citado presupuesto municipal para el ejercicio
de 1968, determinada por la siguiente
rubrica:

"Para atender a los mayores gastos que re-
sulten del cumplimiento estricto de servicios
mínimos obligatorios de los Agentamientos
y de los correspondientes a las Diputaciones
por la Ley de Regímen Local y regi-
men legal de quinquenios y horas extraor-
dinarias de su personal, previa la auto-
ización correspondiente de la Dirección Gen-
eral de Administración Local."

Dicha partida habrá de nutrirse con el
exceso de ingresos que resulte al calcular
el presupuesto con arreglo a las presentes
normas, y tendrá la naturaleza de una
pliable, a efectos de recoger el superavit
de liquidación que arroje el presupuesto de
1967 y cualquier otro ingreso que durante
su vigencia pueda atribuirse a este fin.

Para la disponibilidad del crédito de
referencia se estará a lo dispuesto en el
nº 2 de la instrucción 7º de las citadas
Orden Ministerial".

"Y no habiendo más asunto de
que tratar, por el Dr. Alcalde se levantó.

tó la sesión, siendo las diez y cuarto hora
y cincuenta minutos, extendiéndose la
mismo acto que es firmada por los frs.
asistentes en prueba de conformidad de su
certificado.


F. Collado
J. P. Ruiz
F. Jiménez
A. Gómez
J. Pérez
F. Rodríguez
J. Martínez
M. Vicente

los Asistentes. En la Ciudad de Almuñécar, siendo
Alcaldes - Presidentes, diez y cuarto hora del día quince de
D. P. Rodríguez Gómez febrero de mil novecientos veintiocho y ocho
concejales se reunieron en el Salón de Sesiones de su
D. F. Collado Calahorra, por Causa Contenciosa bajo la Presidencia
D. A. Ruiz Gómez. del fr. Alcalde - Presidente D. Francisco Rodríguez
D. P. Hernández Cuenca García, los frs. asistentes al margen ante
S. R. Guily Mollo, dres de mi el secretario, en deliberación de
D. P. Cañas Seg. la sesión extraordinaria convocada para
D. F. Rodríguez Gómez este día y hora, extendido mediante el fr.
D. P. J. Cuenca Alcalde Interino habilitado de la misma Con
D. D. Cuenca Gómez por acuerdo.

D. J. Martínez Lora. ACTA. - Abierto el acto por la Presidencia
D. H. Macia Vicente, fue leída en bozalor y aprobada por una
minoridad el acta de la sesión extraordinaria anterior.

Aprobación Pleno, Memoria etc... para
la construcción de un complejo Polideporti-
vo en esta Ciudad. - En virtud del acuerdo



de esta misma Corporación, encargando al Sr. Arquitecto Municipal D. Miguel Lapey González la redacción del Plano para iniciar este Expediente, con lo correspondiente valoración de terrenos y Urbanización, se presenta en el día de hoy la referida documentación, que es examinada y estudiada por todos los Hs. Concejales asistentes y en su virtud de acuerdo con el art. 131 y 132 de la vigente Ley de Régimen Local, se acuerda por unanimidad presentarlo su aprobación, y una vez firmas este acuerdo, que se remite el Expediente a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para su aprobación definitiva, si procede.

Concierto con la Radio Fuentidueña Local a efectos de publicidad de los asuntos Municipales. — La Corporación Municipal acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde D. Pascual Rodríguez García para que pueda firmar con el Patronato, o persona con capacidad bastante de la indicada Emisora de Radio Fuentidueña de Almazán, un Concierto, o Contrato de contraprestación de servicios, por el que la indicada Emisora se compromete a hacer la publicidad necesaria de los asuntos propios de este Ayuntamiento, como nos, Ediles, bandas, acuerdos etc. — en las audiencias siguientes:

- 1º.- Este Concierto sujetará a seguir en el año 1968.
- 2º.- La duración del Concierto es de ocho años.
- 3º.- El Municipio se compromete a abonar a la Emisora por la prestación de los servicios indicados.

caer la cuantidad de 37.027'80 ptas. cada año.

Y no habiendo más acuerdo de que trate
que la Presidencia no llevante los servicios de lo que
se establece las personas que forman los h. constituyentes
y que las de conformidad, los que artificio.



Ms. Anexo

Ayuntamiento. En la Ciudad de Almazán, siendo los
D. P. Rodríguez García diez y nueve horas del día veinticinco de fe-
brero de mil novecientos setenta y ocho, nro
S. F. Collado Calabay ~~terminaron~~ en el Salón de Sesiones de este Co-
mo. A Ruano García se Presidencia, bajo la Presidencia de D. R.
S. P. Hernández Cuencasal Rodríguez García, los Ds. anotados del
D. P. Cueto Serr. acuerdan, en sesión extraordinaria convoca-
do para este día y hora, acordados de su
S. P. J. Cuevas Melina
S. P. Montes Torre
S. P. Llorente Gómez
S. P. Cuende Gómez
S. A. Reig Calvo.
S. H. León de Caballero

Acta. - Abierto el acto por la Presidencia
fue leído en borrador y aprobada por una
minoría el acta de la sesión anterior.

Proposiciones de obra para el Plan en los
mitos que se hace a la Comisión Provincial
de Servicios Técnicos. - Se dio cuenta del es-
crito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presi-
dente de la Comisión Provincial de S. Técnicos.



ordenando que cada Municipio proponga en
esta mesa su ejecución y suscriba en el Pla
en trámite.

Esta Corporación acuerda por unanimidad
proponer la Obra denominada "Alcantarillado
URGENTE. Colector calle Aragón. Nueva Estación
Desague", según Memoria Velozuela del
Ingeniero de Caminos S. Domingo Meoly
Neuñez y Presupuesto de 6.182,800'00 ptas. La
Corporación se compromete a aprobar el 15
por ciento del presupuesto de ejecución de di-
chas obras.

La importancia, urgencia y necesidad de las
obras queda demostrada con los simples argumentos
de los mismos, ya que constituye la Red Ge-
neral de Alcantarillado por este Ayuntamiento
totalmente y a sus expensas, quedaba una
zona sin este servicio que con la construcción
del colector de la O/L de Aragón, de una longi-
tud de 1.500 metros, quedó totalmente resuelta.

La importancia y urgencia de la con-
strucción de la Estación Desague, resal-
ta doblemente, no solo por los servicios de
los fines técnicos, higiénicos y sanitarios, sino
también por las circunstancias puntuales, que
ocurren en estos momentos ante la Deficiencia
Provincial de Sanidad, ya que la Diputación
de Aguas de Lucano, con la que este Ayunta-
miento tiene concertado un contrato de pre-
muestreo de aguas para el servicio de aguas de
la población, por virtud del cual, los litros de
aguas que el Ayto. de Almuñécar dispone en la
zona alta para el depósito distribuidor, debe-
rían compensarse por otros tantos litros de agua

para el riego de la zona de la Huerta, de los
procedentes de la Estación Depuradora.

Como se da la circunstancia de que la ac-
tual Estación, totalmente inservible, deja las
aguas residuales sin depurar, y estos, deben
ser destinadas al riego de plantas, habilita-
ndo a las reclamaciones, son ferreños, y el
Sr. Dgo Provincial de Sanidad nos tiene in-
teresado el remedio en un plazo generoso.
que ha de ser remediado por la construcción
de esta obra proyectada.

Se acuerda por ultimo facultar al pmr
Alcalde-Presidente D. Francisco Rodríguez Ayres
para que puele elevar la correspondiente instancia al
Excmo. R. Gobernador Civil de la Provincia, como Presi-
dente de la Comisión Provincial de Fácciles, para
que esto Atlo sea incluido en el Plan de Obras Pro-
yectadas, en las condiciones que en este acuerdo Pla-
neado se establecen.

Serán habidos en cuenta de que trátese de beneficiar
la sanidad, cuya alta firma le dñ. Presidente se pide
la correspondiente de que certifice.

The image shows several handwritten signatures and initials in blue ink, overlaid on a large, hand-drawn checkmark. One signature, "F. Collado", is above another, "D. Cruz". To the right is a circular mark containing "A.R.". Below these are more initials and signatures, including "M.M.", "J. Diaz", and "L. Pascual".

los. Asistentes. En la Ciudad de Almuñécar, siendo las diez y media horas del dia primero de marzo de mil D. P. Rodríguez Gómez monseñor secretario y ocho, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del D. F. Collado Caballero y el Alcalde-Presidente D. Porruval Rodríguez Gómez se reunieron en el Salón de Sesiones de estos Casas Consistoriales los Ds. Concejales que al margen se enumeran, componentes del Pleno de la Corporación los que siendo numero suficiente para adoptar acuerdos en su primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria anterior de mi el Secretario de la Corporación y presencia del Dr. Interventor de Fuentes facultado de la misma.

D. P. Rodríguez Gómez.
 D. P. J. Cuenca Molina
 D. T. Martínez Zorrilla
 D. O. Cuenca Gómez.
 D. A. Lendra Caballero
 D. A. Reig Calyne.

ACTA - Abierto el acto por la Presidencia, fue leída en voz alta y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Escripto de Hidroeléctrica Esparraguera S. A. de 1º de febrero del corriente año. - De cuenta la Presidencia del mencionado escrito, contra otro de este Ayuntamiento de fecha 22 de enero del siguiente año, ratificando otro de 16 de diciembre de 1.967. Continua manifestando que los acuerdos con los asesores que ha nombrado, propone al Pleno que se conteste el recurso de reposición, haciendo las siguientes alegaciones:

1º.- La postura de la Corporación Municipal no ha sido negativa, sino que ha obtenido los datos necesarios, para salir del punto muerto actual, y ha acordado mantener conversaciones con Hidroeléctrica Esparraguera S. A. como entidad minorista del fluido eléctrico, para concretar el nuevo Contrato. No obstante, y para facilitar el diálogo al respecto y aclarar las respectivas posiciones, hemos de hacer constar a Hidroeléctrica

Española S.A. que el dictamen solicitado, sobre los puntos concretos delimitados entre el Ayto. y la entidad suministradora, después de estudiar la documentación que se le ofreció propone en estos términos las siguientes conclusiones:

1º.- Estimir vigente el Contrato del 1.953, hasta que se convenga nuevo Contrato, reservando para la Empresa los beneficios de ejecución tributaria.

2º.- Ofrecer a la Empresa el importe real de su débito, de acuerdo con los bareos anteriores.

3º.- Reconocer a la Empresa el derecho a establecer un nuevo contrato.

4º.- Exigir de la nueva instalación de apropiaciones adecuadas de medida y control y los tributos que correspondan.

Tales conclusiones son las bases en las que el Ayuntamiento ha de atenerse en principio, pero juzgando, naturalmente alterarlas a tenor del resultado de las conversaciones autorizadas en caso de aceptación.

3º.- Bas en caso y a la vista de un trámite de estos intentos de soluciones negociadas, el Ayto. ofrece solemnemente a Hidroeléctrica Española S.A. la cantidad de 635.190'64 ptas, a que concuerden los débitos en el día 29 de febrero de 1.968, a tenor de la liquidación resultante de esos bareos, cantidad que, de no ser aceptada por pago total de la deuda, habrá de ser consignada en legal forma.

Por todas las razones que anteceden, el Alcalde propone y la Corporación en Pleno oponer por unanimidad lo siguiente:

1º.- Desestimar por improcedente el recurso de

reponiendo intervento por Hidroeléctrica Española S. A. contra los oficinas que no le suministrase, en las que se limitaba el pago, a hacer saber su deseo de celebrar conversaciones, asistencias para resolver los problemas pendientes.

2º.- Hacer saber a dicha Entidad las conclusiones del Departamento que manejó la competencia de la Corporación, emitido por el Señor D. Virginio Sanchez Navarro, y que servirá de base de la gestión de esta Corporación en las conversaciones, o celebrar con la empresa.

3º.- Funtión a Hidroeléctrica Española sobre la conveniencia de participar en tales conversaciones oportunas, examinando convenientemente todos los puntos de fricción con la mayor amplitud de criterio.

4º.- Ofrecer desde luego a Hidroeléctrica Española S. A. la cantidad de 635.190'64 ptas. para la liquidación total por suministro hasta el día 2º de febrero del corriente año, según el contrato vigente, con apresamiento de conseguir la suma de referencia, en la forma que procediere en caso de no ser aceptada, y así se haga, si no se tiene noticia, en estas Oficinas, a este respecto en el plazo de 8 días a contar de la fecha de validez del documento trascitorio de este acuerdo.

Aprobación si procede del Concejo de Gobernación de Bienes de este Municipio. — Con la venida de los Periodicos, el Sr. Secretario dio cuenta de la conformidad de este importante documento municipal, que ha sido realizado materialmente por el funcionario D. León

der López Berequier. Dicho documento fue examinado detalladamente por los Presidente
ciso y Dr. Cárdenas ante todo, expresando todo,
ello con satisfacción y complacencia, acuerdo
de su continuación por unanimidad y pidiéndole
su aprobación conforme establece el art. 200
de la vigente Ley de Regímenes Locales y 33 del
Reglamento de Bienes de las Entidades Loca-
les, diciéndose remitir de conformidad con las
solicitudes normas en ejemplo del Decreto
sobre el Gobierno Civil de la Provincia.

Cuarta justificación de la subvención con-
sidada para prevenir o paliar el desempleo.
Examinadas las Cuentas presentadas por el Dr. Al-
caldes - Presidente, correspondientes a los años de go-
biernos de la Junta de Cables, llevadas a cabo
con empleo de personal en situación de Poco
Obrero, y en las cuales se han invertido los 25.000
pesos procedentes del Ministerio de Trabajo con dicho
fin exclusivo, y visto, así mismo la aprobación del
Capataz de Obras de este Ayto. Dr. Diego Latorre Mellés
fueran aprobadas por unanimidad.

Si se hubiere más aviso de que tratar, se
lanceato la sesión, cuya acta es firmada por los Drs.
ante todo en conformidad de que certifico.

C. Gómez

Franco / Fundación

M. M.

J. Díaz

M. M.

L. Pérez

frs. Alcaldes.
 Alcalde - Presidente
 D. P. Rodríguez García
 Concejales
 D. F. Collado Calabuig.
 D. R. Gómez Molla
 D. A. Ruiz Calape.
 D. O. Ruíz Gómez
 D. P. Gómez Boey.
 D. P. Hernández Cuevas
 D. P. J. Ruíz Molina
 D. A. Maciá Vicente.



En la Ciudad de Almuñécar, siendo las
 diez y nueve horas del día veintiuno de
 marzo de mil novecientos sesenta y ocho,
 por vía convocatoria al efecto en forma legal,
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D.
 Francisco Rodríguez García, se reunieron en el te-
 lón de Sesiones de este Consistorio los
 frs. Concejales que al margen se expresan, los
 que siendo número suficiente para adoptar
 acuerdos en primera convocatoria, se consti-
 tuyeron en sesión extraordinaria constituida
 de mi el Secretario de la Corporación y pre-
 sencia del Sr. Interventor de Fondos Habilita-
 do de la misma.

ACTA. - Abierto el acto por la Presidencia, fue
 leída en nombre y apoderados por unanimidad
 el acta de la sesión anterior.

Propuesta de la propiedad afectada por el
Proyecto de Urbanización Parcial Extramuros
de "La Glorieta". - Expon la Presidencia
 que ha tenido conversaciones con el representa-
 te de los propietarios de dicha superficie Sr.
 Pilar y Dolores de Torre Reviro, el Sr. Enviado de
 la primera D. Luis Martí Persina, de cuyas
 conversaciones se han concertado extremos y
 detalles, que conviene constar por escrito, por
 lo que se acuerda por unanimidad diger este
 acuerdo para su solución en otra sesión Plenaria
 previa la presentación por la propietario de la
 propuesta por escrito.

Cláusulas para Convenio aprovechando
 el subsuelo vía pública entre calle De Viesca
 y Gran Danilo y aprobación si procede del
 Proyecto, a instancias de la Caja de Pensiones

mos de Valencia. - Las Empresarios escuchan la lectura de los bares establecidos por este Decreto, de conformidad con lo que establece el art. 63 del vigente Reglamento de Bienes, y en su nombre, a tenor de los mismos establecidos por dicho texto legal, reacuerda por unanimidad aprobar los Bases y el Proyecto presentado por dichas sustitución, como así mismo, en virtud de lo que establece el apartado 1º del art. 7º del mismo Reglamento, que este expediente se someta a información pública durante 30 días.

Y no habiendo más acuerdo, de lo que traer, se levantó la sesión, de los que se extiende la presente, firmándose en forma de acuerdo, de que consta.



Pedro Gómez
L. Páez

L. Páez

L. Páez

L. Páez

L. Páez

L. Páez

Hs. Aristente.

En la Ciudad de Almuñécar, siendo las diez
Alcalde-Presidente y nueve horas del día veintimio de marzo de

D. P. Rodríguez García miel concejales señores y ocho, primera convocatoria
al efecto forma legal, bajo la Presidencia del h. Al-

calde-Presidente D. Pascual Rodríguez García, se convoca
en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial

los Hs. Concejales que al nuncio se suscriben, lo que
siendo número suficiente para adoptar acuerdo,

en 1º convocatoria, se constituyeron en sesión
extraordinaria anfitrida de mi el Secretario de

D. P. S. Cuenca Molina la Corporación y presencia del h. Interventor

D. A. Mocino Vicente de acuerdo Habilitado de la misma.

ACTA. - Abierta el acto por la Presidencia fue
leída en nombre y aprobada por unanimidad
al acto de la sesión anterior. -

Propuesta de la propiedad afectada por
el Proyecto de Urbanización General en
susurso de "Los Gorríete". - Exponer la Pre-
sidencia que ha tenido conversaciones con
el representante de los propietarios de dicha
superficie D. Pérez, Declaro de Teresa Ro-
nira, el h. opone de la 1º D. Luis Martí
Pensina, de cuyas conversaciones no han
concretado extremos y detalles que como
se corten por escrito, por lo que se acuerda
por unanimidad dejar este asunto para su
solución en otra sesión Plenaria con pro-
pósito escrita.

Aprobación si procede del Proyecto y
instalación tanques en rebordes de la vía
pública y clausuras para cajones de sítos
anteriormente entre calles de Violante y Do-
lile, a instancias de la Caja de Ahorros y
Monte de Piedad de Valencia. - La Caja

Mas con anterioridad a la lectura de los Bases establecidas para esta convocatoria, de conformidad con lo que determina el art. 63 del siguiente Reglamento de Bases, y en su virtud a favor de las normas establecidas por dicho texto legal se acuerda por unanimidad aprobar las Bases y el Proyecto presentado por dichos Titulares, como así mismo en virtud de lo que establece el apartado bº del art. 7º del mismo Reglamento, que este expediente se somete a información pública durante 30 días.

Si no hubiere más oposición que traer, se levantará la sesión, de lo que se extiende la presente que firmarán en prueba de conformidad, al que certifico.



Leon F. Paredes
C.M.
L. Diaz
L. Guzman

-bs. Asistentes.

En la Ciudad de Almuñeca, siendo las diez
Alcalde-Presidente y sucesores del dia treinta de marzo de mil
J. P. Rodríguez García conocientes señores y señoras, previa convocatoria al
efecto en forma legal, bajo la Presidencia del Dr. Al-
calde-Presidente D. Francisco Rodríguez García, se reunio
en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial
los señores concejales que el anterior no expresan, con
J. R. Emily Molina
D. A. Alfredo Ruiz Gallo
D. T. Martínez Torre
S. P. J. Cuevas Molina
D. F. Ronque García
D. O. Cuenca Gómez
D. P. Cantor Saiz
G. A. Sandoval Albalate
y
B. A. Ruano García
J. P. Hernández Buscada
J. R. Emily Molina
D. A. Alfredo Ruiz Gallo
D. T. Martínez Torre
S. P. J. Cuevas Molina
D. F. Ronque García
D. O. Cuenca Gómez
luego de la misma.

ACTA.- Bando cuenta de las D. O. aprobados en
los B. B. O. O. del Estado y de la Provincia, desde
la última sesión ordinaria celebrada por este Pla-
no, y que afectan a la administración Municipal,
la Corporación se dio por enterada, acordandos no
cumplimentar.

Extracto de acuerdos de la Comisión Perma-
nente.- Dada así cuenta de los acuer-
dos adoptados por la Comisión Municipal Permanente
acabo desde la última sesión ordinaria cele-
brada por este Pleno hasta la fecha, la Corpora-
ción se dio por enterada, ratificando el acuerdo
de la Comisión Permanente de 14 de marzo pre-
cedo, sobre el escrito de la Fábrica Eléctrica Coya-
viela S. A., contestando a escrito del Ayto. de
2 de marzo también precedo, en el que se trae-
cribió acuerdo adoptado por la Corporación Mu-
nicipal en Pleno en sesión extraordinaria el
dia 1º del mes de enero.

Igualmente se ratificó acuerdo de la Per-
manente del dia 28 de marzo precedo, sobre

escrito del Distrito Forestal de Albacete indican do a este Ayuntamiento el trámite del expediente iniciado por D. Basilio Loredan Tortosa y otros, con amén al art. 5º del Reglamento de Montes cuyo texto coincide en su todo con el siguiente:

"Se informa que se ha hecho la lectura del escrito de escritura, por el que Dn. Basilio Loredan Tortosa, Dn. Antonio Uzcaino Cuevas, Dn. Ana López López, Dn. Juan Antonio López López, Da. Isabel López López, Da. Belén López, Dn. Dalmacio Collado Mejías y Dn. Jenaro Fernández Esteban, propietarios de fincas rústicas enclavadas en este término municipal, ponen en expediente previo y necesario para reclamar por la vía judicial la propiedad de parcela de terrenos que no les fueran reconocidas en el Diccionario de la Defensa de "Alcoy" del Monte "Pinar" de Almazara, nº 70 del Catalogo de la Propiedad de Albacete, y de los propios de este Ayuntamiento, en relación con el cual este Ayuntamiento no tiene por adeudar derecho ni reclamación alguna, por lo que por parte de este Ayuntamiento no existe iniciativa alguna en que el expediente siga el trámite a que obedece el nº 2 del art. 60 del Reglamento de Montes vigente.

Relaciones de cereales procedentes. - El secretario informa en el recíproco de que desde las últimas relaciones ordinarias del periodo días 30 del diciembre de 1.967, a la correspondiente al día de hoy, se han celebrado cinco reuniones extraordinarias, y de los cereales en ellos denominados y acordados, todos están completamente terminados, o siquiera el trámite legal reglamentario cumplido excepto lo referente a la firma del Convenio con la Radio Universidad de Almazara, cuyos lares

que sean aprobados sin que se haga firme el
Protocolo el apartado concerniente.

Le manda a los que asistieron antes de lo señalado el 30 de diciembre de 1.967, subestados todos ellos, señores, el expediente del Ilustre Ayuntamiento de Almería que salió para su destino completamente cumplido y firmado con fecha 25 del mes de enero corriente.

Rusgos y Preguntas. - El Dr. Concejal D. Pedro Cañadas León pregunta y así se acuerda, se remite al Dr. Técnico que debe de hacer los Proyectos de continuación de la calle de la Paz y Morcillo, así como el de acceso al Castillo con la del Cementerio, advirtiéndole que es caso de no realizarlo rápidamente se dejará de contar con él, para bajar el encargo a otro técnico.

Despacho Extraordinario. - Previa la especial debaneción de urgencia, conforme determina el art. 277 de la vigente Ley de Regiones Locales; se acuerda:

Licitación de D. Víctor Gómez Pineda, en nombre y Representación de "Firmes y Extraheras S. A." adjudicataria de la provisión y ejecución General de la población de Almería, se autoriza.

1º.- Se acuerda con las indicaciones recibidas se procede a efectuar los trámites de provisión y ejecución, acuerdo, de las siguientes calles: Loma de Alfonso X; parte de la calle de Don Violante, zona entre C. F. 430, calle de Don Violante y calle de Colón, así como la avenida del Instituto de esta Ciudad.

En la relación valorada del mes de

febrero de 1.968, de jtas. 398.750'28, a la faculte para proceder al envío a favor de la Entidad bancaria que se convenga, acordándose por las Corporaciones que por parte de este Poder, tanto esto no sea inconveniente para que el Dr. Alcalde quede facultado para el establecimiento en las condiciones conviendas por ambas partes.

Escríto de Dn. Hermilio Ronero, como representante de la firma "Hijo de María Teresia, mujer de edad y con domicilio en General Dávila n° 12, con autorizacions de su Hr. Excmo D. Felipe Vélez. - Lo legó dicho escrito a las Corporaciones teniendo en cuenta el oficio circular de la Delegación Provincial de Alimentación y Transportes de fecha 26 de marzo, por el que se ordena a conseguir invenimiento en el consumo de producto congelado, esto Atento, siguiendo las instrucciones que se dicen autoriza la instalacion solicitada por la petición anterior para la venta de artículos congelados en las condiciones determinadas por la legislación.

Propuesta de Dn. Pilar y Dn. María Dolores de Teresa Ronera, sobre compra-venta de parcelas de tierra propiedad de los mismos afectadas por el proyecto de urbanización parcial de curva de la Glorieta. - Atento lo anterior en la dirección del Fondo de dicha propuesta, por el Dr. Secretario, teniendo en cuenta el porcentaje que le rinde con las ofertantes, y considerando lo que determina el art. 298 del siguiente Reglamento de Organización, Funcionar-



miento y Regímenes Jurídicos de las Corporaciones locales, solicita autorización para darse de actuar en este asunto, por estar comprendido en el apartado a) del art. 294 del mismo cuerpo legal, por lo que previamente autorizado por la Alcaldía-Presidencia, se suscita del Señor de Sesiones, actuando en su lugar el Jefe de Negocios del D. Rafael Cortés Saúl.

Estudiada detinidamente la propuesta de referencia, y tras amplia deliberación y estudio, se acuerda por unanimidad su plena aprobación, en virtud de lo cual esta Corporación deberá abonar a los interesados la suma de un millón seiscientos cincuenta mil pesos por la parcela o finca independiente que se indica en dicha propuesta y que es precisamente la que interesa a este Ayuntamiento para el Proyecto indicado, que ocupa una extensión de dos mil novecientos diez y nueve metros con setenta y seis centímetros cuadrados, y cuya parcela o finca constituida por segregación de un huerto cercado de paredes rojas en los Plazas de San Francisco, hoy Avenida de José Antonio Girón, y cara a la calle de Antonio Maury hoy Luis de Berera, n.º 17, antes 13, obtiene los límites siguientes: Norte, Avenida de José Rodríguez, antes Calle de Eugenia; Este, Indio o Perque de Luis de Berera; Sur, Plaza de Reyes Católicos y Indio o Perque de Luis de Berera, y por Oeste, esta misma cara y parte del huerto cercado de paredes en los Plazas de San Francisco, hoy avenida de José Antonio Girón.

El pago se hará al contado obligando.

de el Ayuntamiento o de los de otros o su voluntad lo antes posible las contribuciones e impuestos correspondientes a dichas parcelas que se adjuntan y muestra esta acta individual en los recibos que se give a nombre de los vendedores, les será abonado la parte correspondiente, como así mismo hacer efectiva por su cuenta los gastos materiales, fiscales o registrales en su caso, dentro de la cuantía -vesta que se establece. Así mismo el Ayuntamiento se compromete a no establecer la contribución especial, que corresponde por apertura de calles al resto de la finca de los propietarios, de los que se suggiere, pero no así del resto de los dueños de las contribuciones especiales por medio de alumbrado público, pavimentación, alcantarillado, aguas potables, etc., que se vera en su caso, de cuenta de los tres vendedores al igual que la construcción en su caso de la nueva cerca de la propiedad que corresponda las mismas, quienes no obstante podrán recibir gratuitamente los materiales del referido servicio y los de cualquier otro, ya que ello se ha tenido en cuenta al establecer el precio de estos servicios.

Y no habiendo más puntos de que trate por la procedencia se levante la sesión, estandarte en la presente acta, que es firmada por todos los tres concejales y queda de conformidad, de que se certifica.

Firmado

M. J. P. P.



J. P. Rodríguez

D. J. G.

J. P. Rodríguez L. Fernández

Los Asuntos En la Ciudad de Almuñécar se nunció
Alcalde-Presidente de mayo de mil novecientos veintiocho, a
D. P. Rodríguez Quincachos, siendo las diez y nueve horas del
Concejo. Dicho día, se reunieron en el Salón de
D. F. Collado Calabuig siones de esta Casa Consistorial, bajo la
D. A. Ruano Gómez Presidencia del H. Alcalde Presidente de este
D. P. Hernández Cuervo Ayuntamiento, los Ds. Concejales que asistían
D. A. Luis Molla que se expresaron en celebración de esta re-
D. P. Cañas López sion extraregular conocida para el
D. F. Rodríguez Gerente día y hora, acuerdos de mi el Teatro
D. D. Cuerva Gómez Vitorio y presidente del H. Internados heb-
D. S. Matías Lorca litando.
D. D. Tebarra Caballero Acta, - Abierto el acto por la Presiden-
D. A. Reig. Calyne cia, fue leída en honor de y aprobada por
D. A. Vicente Macías unanimidad el acto de la sesión extraor-
dinaria anterior.

Plano Parcial Benanche de la Glorieta. - Dada cuenta del correspondiente expediente
y no habiéndose presentado observación ni
reclamación alguna contra el Proyecto de n-
ferencia, el Ayuntamiento acuerda aprobarlo
provisionalmente sin modificaciones alguna
y que se remita el expediente a la Comisión
Provincial de Urbanismo a los efectos osta-
deudos por el art. 32 de la vigente Ley
de Regímenes del Suelo y Construcción Urbana.
Proyecto para la construcción de un
Paseo y Estadio deportivo en esta Ciudad.

Dando cuenta del expediente instruido al efecto y transcurrido el plazo legal establecido sin que se haya producido observación ni reclamación alguna contra el mismo, la Corporación Municipal acuerda por una
moción aprobando provisionalmente y que se remita el expediente a la Comisión Provincial de Valladolid a los efectos que ordena el art. 32 de la Vigente Ley de Propiedad del Suelo y Administración Pública,

y no habiendo más puntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la se-
sión, siendo los veinti tres de dicho día extenuándose los presentes que forman la Asamblea en prueba de conformidad de sus ca-
racteres.

The image shows five handwritten signatures in blue ink, each accompanied by a cursive name underneath it. From left to right: 1) A signature consisting of vertical blue lines and a name starting with 'M...'. 2) A signature with a large 'M' and a name starting with 'L...'. 3) A signature with a large 'Q' and a name starting with 'F...'. 4) A signature with a large 'F' and a name starting with 'J...'. 5) A signature with a large 'G' and a name starting with 'L...'. Below these, at the bottom right, is another signature in blue ink followed by a horizontal line.

Is. Arribante,
Alcalde-Presidente
D. R. Rodríguez García
Cancilleras.

D. F. Collado Calabuig.
D. P. Hernández Gómez.
D. R. García Molina
D. F. Ruiz García
D. A. Reig Calpe.
D. O. Llucena Gómez.

En la Ciudad de Almería, viernes las diez y nueve horas del día primera de junio de mil novecientos treinta y ocho, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. Consejero D. P. Hernández Gómez, Síndico D. Juan Rodríguez García, los que al nacimiento se expresaron, los que vienen a continuación, les que al nacimiento se expresaron, los que vienen a continuación, se constituyeron en sesión extraordinaria a instancias de mí el Secretario de la Corporación y presidente del H. Tribunalador de Foulas, legalidad de la misma.

ACTA.- Abierto el acto por la Presidencia y declarado público, fué leído su bocadillo y aplaudida por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Suspensión del Maestro de Obras D. Fermín Tomás García sobre finca propiedad de D. Virgilio Arribaga Guillen de Toledo, sita en la calle del General Morcillo número 61.- Se leyó dicho informe, en el que Fermín con la notoriedad de dicha finca, arrendante a la cantidad de ptas. 294.150-, y la Corporación se dio por satisfecha y acordó que la finca de referencia sea inspeccionada por el H. Maestro de O. Municipales D. Diego La Osa Mellado, como requisito previo para su ulterior trámite y concertar su proceder con el Tr. propietario.

Exento de Hidroeléctrica Típica.- Por el informe de orden de la Presidencia se dio lectura al escrito de dicha Sociedad de fecha 21 de mayo pasado, por virtud del cual, la Cámara causa resolución escrita de este Ayuntamiento de fecha 17, sobre la inconformidad que existe por parte de este Municipio respecto



a la fortuna cosa de alquilerado público, en la que se atiende al contrato vigente de 1.953. Felicitará se resiente el mencionado contrato, y permanecerá en el mismo punto recordando el contenido del art. 273 del Reglamento de Organización vigente en relación con los arts. 65 y 66 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

La Corporación se dispondrá a actuar.

Escríto de la Oficina de lo Contencioso-Administrativo de las Audiencias Territorial de Alcalá, dentro de la reunión propuesta de este Ayuntamiento a dicho Tribunal de 7 diciembre, - le leyó dicho escrito, de fecha 22 de mayo pasado, con el contenido que se resume en el encabezamiento, y en su consecuencia, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad que se dé un más estricto y exacto cumplimiento en el plazo legal que se señala.

Le hace saber al nº 7 referente a los justificantes de tasa de letrero, esutorio y así no tiene constar que este Ayuntamiento no ha tenido obra ni punto en dichas operaciones, por lo que no hay ningún justificante en los oficios, y por tanto no puede ser cumplimentado.

Escríto de la Función Pública de plantilla de este Ayuntamiento solicitando aumento de sueldo. - le leyó dicho escrito, y la Corporación Municipal en Pleno, tras detenido estudio del mismo, acordó por unanimidad, conceder una gratificación de 500 pts. mensuales a todos los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento administrativas y jefe de la Policía Municipal, y de 200 pts. mensuales al resto del personal. Todo ello a partir del 1º de junio corriente.



A los mujeres encargadas del servicio de Limpieza se les dará una gratificación en proporción a los actuales aumentos que perciben.

Por último se acordó no de cumplimiento de lo dispuesto en la O. de 11 de noviembre de 1.967, y Circular de la Dirección General de Administración Local de 27 de febrero de 1.968

Reconocimiento y satisfacción de este Ayuntamiento por la actuación de los Bajos de Aburri y Moclín de Pinedal de Valencia, a finales de su recorrido en Almazora, por su actividad en cada Ciudad. - La Alcaldía informó obteniendo muestra sobre actuación y al proponer constar en acta el cumplimiento del encabezamiento, acordó por aclamaciones que conste la satisfacción y reconocimiento de este Municipio por el cumplimiento proceder de los Bajos de Aburri y Moclín de Pinedal de Valencia, a finales de su recorrido en Almazora, esperando que estos decisivos venideros de estimulo a esta Ciudad para seguir en lo sucesivo colaborando con el mismo interés y entusiasmo que lo ha venido haciendo hasta ahora.

Y no habiendo más puntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia, extendiéndose la palabra aclarar, que es firmada por los tres cabildantes en prueba de conformidad de que certifica.

frs. Amatelets
Alcalde - Presidente
D. P. Rodriguez Garcia

En la Ciudad de Alcañiz, siendo las diez y
veinte horas del día veinte de junio de mil novecientos
novecientos. Concejales. Sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto en forma
oficial y legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. P.
P. Hernández Cuevas. S. Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Fiestas
D. R. Gómez Mella. tras de este la Comisión de los Srs. Concejales quedó
D. A. Reig Calpe. encargado de expresar, componentes del Pleno de la
D. P. I. Cuevas Hidrocorporación, los que siendo numeros suficiente para
D. J. Martínez Lanza aceptar acuerdo, en primera convocatoria, se consi-
d. O. Cuevas Gosalvez tituyeron en sesión extraordinaria, acordado de su
D. A. Ruano García. el secretario de la Corporación y presencia del Sr. Peter
D. A. Moscoso Vicente. rector del Instituto Habilidades de la misma.

ACTA. - Al inicio el acto por la Presidencia y decla-
ración pública, fue leída en borrador y aprobada
por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Escripto de la Comisión Provincial de Urbanismo
aprobando el Proyecto de expropiación de terrenos
para la construcción de un Complejo Deportivo. -
De orden de la Presidencia por el informe hecho
se procedió a leer el mencionado escrito, en el
que se dice: "Con relación al expediente del Agua
Fonciero de Alcañiz, instruido para la expro-
pación de terrenos para la construcción de un Complejo
Deportivo, visto el informe del Arquitecto de
los servicios técnicos de estos Departamentos, se acuerda
por unanimidad aprobar tal proyecto".

En su consecuencia a fin de lo que dispuso d
est. 52 de la Ley de Régimen del Fuego y Ordenanzas
Urbanas de 12 de mayo de 1.956, esta aprobación impli-
ca la implicita la Declaración de Utilidad públ

ca y la necesidad de ocupación de los terrenos.

Finalmente a fin de lo que dispone el art. 24 de la Ley de Expropiaciones Forzosa del 16 de diciembre de 1.954 y 28 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiaciones Forzosa del 26 de abril de 1.954 para la determinación del punto precio, se pide concurrir con el particular o particulares la adquisición de los parcelas comprendidas por ambos acuerdos en el plazo de 15 días, y si en dicho plazo no se llegara a este acuerdo se regresa el procedimiento que se establece en los artículos siguientes, sin perjuicio de que en cualquier caso posterior de su tramitación que dan cuenta para llegar a dicho acuerdo.

El expediente de justificación se extenderá iniciado, a todos los efectos legales el día siguiente a aquél en que haya adquirido firmado el acuerdo declaratorio de la necesidad de la expropiación, con independencia de la fecha en que se establezca la correspondiente diligencia de apertura, por tanto se fija la iniciación del Expediente con su fecha legal en el día de la ley 7 de junio del corriente año.

La Corporación no dio por autorizado y acordó por unanimidad no iniciar el expediente con relación a los subterráneos en los que hasta ahora no se ha dado el acuerdo D. Francisco Callejo Martínez, Dña. Macarena Louroig Marín y Dña. Carmen Rodríguez de Peñaranda, por que en Dña. María-Belen Manzanares Louroig y los demás se ha llegado a una inteligencia
Constituido la Comisión Provincial de Urbanización
sobreprobando el Proyecto de Urbanización

vincial, en donde Parque de la Glorieta. - De orden de la Presidencia, por el infraescrito Secretario se procedió a leer el informe escrito del 3 de los conciertos: "En relación con el expediente del Ato. de Alcaldía para la urbanización parcial "Encrucijada de la Glorieta"; visto el informe del Arquitecto Jefe de los Servicios Técnicos de esta Delegación, se acuerda aprobar tal proyecto".

En su consecuencia a tener de lo que disponen el art. 52 de la Ley de Régimen del Fisco y Ordenanzas Municipales de 13 de mayo de 1.956, esta aprobación lleva implícita la declaración de Utilidad Pública y la necesidad de ocupación de los terrenos.

En el presente expediente, se ha llegado a un acuerdo completo y total, respecto de los adelantos que se han hecho en el año 1.914'70 m² que corresponden al Municipio para la ejecución del Proyecto. En cambio para la realización de las obras y finalizaciones del mismo, se hace preciso la formalización del correspondiente Presupuesto Extraordinario, que se refiere con las Contribuciones Especiales. Por lo tanto se acuerda lo siguiente:

1º.- Que se proceda a la tramitación del apartado Presupuesto Extraordinario.

2º.- Que para nutrir el Presupuesto se haga uso de las Contribuciones Especiales a que se refiere el cap^o II del art 169 de la Ley de Régimen Local.

3º.- Aprobación de los propuestos de la Alcaldía para hacer uso de la mitad parte del Capítulo III de Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario, promulgado según acuerdo del Excmo. Ato. Pleno en sesión extraordinaria celebrada con fecha 14 de diciembre de 1.967, para solicitar de la Dirección



recaudación General de Obligaciones. Se acuerda la suma de 405.092'00 ptas., con destino a cubrir el Presupuesto Extraordinario, como aportación Municipal, que se establece especificamente para satisfacer el importe de las Obras de construcción de "la Glorieta".

4º.- Ley se procederá a la tramitación de la correspondiente Ordenanza o Decreto.

5º.- Ley se Constituye la Asociación Administrativa de Contribuyentes y, se establecen los Estados correspondientes.

6º.- Se aprueba la Base de ejecución del Presupuesto Extraordinario.

El apartado nº 6 será aplicado en la medida en que se trate del Presupuesto Extraordinario, ya que en lo presente no refiere al Anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario que se acuerda en la siguiente forma:

Gastos

Capítulo I.- Personal

| | |
|--|-----------|
| Contribución 2º de la Ley 102/63 y O.M. 17-10-63 | |
| 0'6 % del 1.768.000 ptas. —————— | 10.608'00 |
| Al S. de I. y Asunciones | 884'00 |

Capítulo VI.- Extraordinarios y de capital.

Corte de las Obras 1.768.000'00

Capítulo VII.- Ingresos

Gastos Improbables.

40.000'00

Ingreso total Gastos.

1.819.492'00

Ingresos

Capítulo III - Bienes y otros ingresos.

3. Contribuciones Especiales: letra b)

el 45% de la I.º pta del 1.768.000 con-

forme al nº 1 del art. 470. L.R.L. 1.414.400'00

7. Aportaciones de otros Presupuestos.

| | |
|--------------------------------------|---------------------|
| Procedente del superavit | 405.092'00 |
| <u>Importe total de los ingresos</u> | <u>1.819.492'00</u> |

Suman las Gastos 1.819.492'-
Suman los Fugreses 1.819.492'-
Nivelado.

y la Corporación llevandolo conforme y operando a las disposiciones que regulan la materia, por unanimidad acuerda:

- 1º.- Aprobar el Acta y proyecto de presupuesto extraordinario de referencia, y
- 2º.- Se recompensa al público por tenor de quinientos diez de acuerdo con lo previsto en el art. 696-2 de la Ley de Régimen Local vigente.

Y quedan igualmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Contribuciones Especiales que por Beneficio Especial preceptúa el art. 169 de la vigente Ley de Régimen Local, para la ejecución del proyecto de surtidor de la zona de los Glorietas, a que no refiere este expediente.

Y acuerda también por unanimidad:

- 1º.- Imponer la Contribución Especial a que se refiere el caso b) del art. 169 de la vigente Ley de Régimen Local para la financiación del Proyecto de Túnelete del jardín de "Los Glorietas".

- 2º.- Fijar en mil quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos ptes., la cantidad a repartir entre los especialmente interesados, según el porcentaje resultante del siguiente esquema: 1.414.400 pts. (= 16%) dice. ($\frac{4}{5}$ partes de la Oliva) $\times 100 = 16\%$ 8.854.926 pts. (suma de los conceptos contributivos).

- 3º.- Establecer como base del reparto la base imponible de la Riqueza Urbana y la tasa del 8%



verso de la Coordinación Técnica.

4º.- Constituir la Autoridad Administrativa de Coordinación, con separación de las normas de procedimiento que rigen en la materia.

5º.- Las cuotas individuales se recaudaran mediante el fraccionamiento de los mismos en dos mitades que pueden ser semejantes y coincidentes con la secundarización de la Hacienda Pública.

Facultad a la Alcaldía para que continúe los trámites pertinentes a fin de ejecutar todo lo anterior.

Escrito de D Francisco García Pelegrín, solicitando autorización para realizar obras de derivación de canal para riego. Se legó dicho escrito y la Corporación en Pleno tras deliberación y estudio acordó por unanimidad que se autorizan las construcciones del canal en las siguientes condiciones:

1º.- La derivación pretendida deberá ser previamente realizada por el Ayuntamiento Municipal S. António Ferrandiz, quien a su vez inspeccionará y dirigirá las obras de construcción del referido canal.

2º.- El Ayuntamiento podrá disponer en cualquier momento del desvío total o parcial del canal por exigirlo así futura, obras de urbanización o por cualquier causa o motivo, bastando que ello sea siempre acuerdo municipal en el sentido de que proceda, para que el interesado o los que hagan uso mero por tránsito, venta o cualquier otra cosa sea que haga motivo el cambio de propiedad sin titulares en aquel momento.

3º.- Esta cesión no supondrá para el h. García Pelegrín, facultad ni derechos alguno que no sea la estricta cesión de lo que no lo facilite,

a reca, quedan regar como hasta ahora lo han venido haciendo.

4º.- El acuerdo se comunicara para que en 24 horas el tiempo se cumpliera por el interesado, o en su caso, si este no lo realizara, el Ayto. por medio de sus servicios, procedera a la demolición de la parte que interese derribar, o del total de la obra aún vigente.

Cuenta General del Presupuesto 1.967.-
Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1.967, redactada por el Sr. Alcalde con referencia a las disposiciones legales y determinada favorablemente por la Comisión Permanente expuesta al público por término de quince días, sin que dentro de dicho plazo y ocho días más, se hayan formulado reparos o observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que ameriten o corregir, que se haya debidamente justificado y de acuerdo con los libros de contabilidad de comprendido con lo establecido en los art. 790 y 791 de la Ley de Regímenes Locales, por unanimidad acuerda aprobar provisoriamente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleve en tiempo y forma a la Tesorería del Servicio Provincial de Funcionamiento y Administración de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva:

Efectuado en Caja año anterior 3.035.936-

Supresos en ejercicio Cuenta -11.911.202- 14.947.133-

Pagos " " " 9.218.494-

Existencia Caja 31-12-67 5.728.644-

Relaciones Deudores 1.910.332-



| | |
|-----------------------|--------------------|
| Suma | 7.638.996'- |
| Relación de credores. | 3.712.734'- |
| <u>Superavit</u> | <u>3.926.242'-</u> |

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, estableciéndose la presente acta en prueba de conformidad de que certifico.

J. P. Robles y Gómez
 D. J. Pérez

- Ds. Instantes,
 Alcalde-Presidente En la Ciudad de Almuñecar a catorce de
 J. P. Robles y Gómez piso de mil novecientos setenta y ocho, se reunió
 el Concejo.
 Councillors. En el Salón de sesiones a las diez y cuarenta
 D. F. Collado Calabuig horas de dicho día, los dos concejales del grupo
 D. A. Ruano Gómez. en el Salón de Sesiones, de estas Casas, Councillor
 D. P. Hernández Cuevas siendo, bajo la Presidencia del L. Alcalde
 D. R. León Malla Presidente D. Francisco Robles y Gómez, los
 S. P. Councillors. celebración de la sesión extraordinaria con
 S. I.º Enrique Gómez vocalía para este día y hora, asistieron de
 D. A. Ruiz Calypse.
 S. F. Martínez Lorca
 S. L. Cuevas Gómez
 A.C.T.A. - Abierto el acta por la Presidencia fe-
 fecha en horador y aprobada por unanimi-
 dad el acta de la sesión extraordinaria
 anterior.

"Espero la Presidencia que el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Jefe Provincial del Movimiento D. Miguel Cruz Hernández tiene ocasión de su visita oficial a esta Ciudad, para suavizar, dia quince de los corrientes, a fin de proceder a la inauguración de las claves, bendijadas por este Municipio recientemente. Y al llegar este momento estima la Alcaldía que el Mandado se encuentra ligado por sus deberes de gratitud por la colaboración y lealtad que viene que ha ejecutado en esta Autoridad, durante los años plenamente de su gestión al frente de esta Provincia.

Por todo lo cual, la Presidencia propone, y la Corporación Municipal en Pleno acuerda por acelamación, cuenta en Acta, el testimonio de reconocimiento y satisfacción, por el beneficio que esta Ciudad ha recibido del Gobierno Civil durante el periodo de mandato de su titular Exmo. Señor D. Miguel Cruz Hernández.

Y no siendo otro, más allá, el exclusivo motivo de estos señores extraordinarios, por la Presidencia se llevado de nuevo, siendo los demás y nueve con pleno acuerdo, establecer lo que sigue, que se firmen de conformidad y testifico.

J. F. Fernández

J. F. Fernández

Ms. Asentantes. En la Ciudad de Almuñécar presencio el
 Alcalde - Presidente Túlio de mi no necesito reserfa y echo, presencia
 D. P. Rodríguez García connotatoria al efecto en forma legal, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Pancho
 Concejal.
 D. F. Collado Calatayud. Rodríguez García, se reuniera en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales que
 D. A. Ruano García al morir se expusieren, los que siendo reunidos
 D. J. Rodríguez García suficiente para adoptar acuerdos en primera conno-
 catoria, se constituyeron en sesión ordinaria a
 solicitud de mi el Secretario de la Corporación y
 presencia del Sr. Subsecretario de Fomento Municipal.
 D. A. Ruiz Calullen
 D. P. L. Licea Molina
 D. T. Martínez Zarco

ACTO. - Abierto el acto por la Presidencia, fue
 leída su bonrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Disponiciones Oficiales. - Dadas cuenta de las
 disposiciones Oficiales aprobadas en los B.B.O.O.
 del Estado y de la Provincia, desde la última
 sesión ordinaria celebrada por este Pleno hasta
 la fecha, y que afectan a la administración Mu-
 nicipal, la Corporación se dió por enterada de
 los mismos, acordando su más exacto cumpli-
 miento.

Extracto de acuerdos de la Comisión Permanente. - Toda así misma cuenta de los acuerdos
 adoptados por la Comisión Municipal Perma-
 nente desde la última sesión celebrada por este
 Pleno hasta la fecha, la Corporación acordó
 su unanimidad darse por enterada, y que
 fuesen de aplicación.

Acuerdos Pendientes. - Por el supuesto de
 orden de los Presidentes, se leyó la relativa

de asuntos que con el fin presidente de la
ministerio, y se acordó por unanimidad el
se pase enterada la Corporación, y en cuanto a lo
del concierto de Radio Universidad de Almuñécar, que
se ultime más tarde.

Cuestión pontificaria de la rebajación de los
85.000 concedidos para paliar el desempleo. - En
mismas las Cuestas presentadas por el P. M.
conde-Presidente, correspondiente a los años de
provincias cubiertas llevadas al cargo con
cuentas de personal en situaciones de poco clero,
y en las cuales se han invertido los 85.000 pts
concedidos al Ministerio de Trabajo y asistida
a través del Gobierno Civil de esta Provincia
con dichos fines, y visto con acuerdo los Ofi-
cieros del Comité de Obras de este Ayun-
tamiento D. Diego La Osa Abellán, fueron
aprobadas por unanimidad.

Rebajación para el Frente de Sancti Petri, con
destino de Obras. - Se acordó por unanimidad
abrir en concepto de rebajación, a partir del
1º de febrero del año próximo, la cantidad de 10.000
pts para contribuir a subsanar las obras de la
Casa del Frente de Sancti Petri de esta Ciudad,
hasta el final del presente ejercicio.

La diferencia bruta 250.755'97 pts. se ade-
verá en la misma proporción anual de
10.000 pts, corrigiendo la partida que sea
simplificada en el próximo Presupuesto Ordinario
no más que l. 969.

Jurio Verbal Civil promovido por D. Pepe
Sánchez Cucuca reclamando sobre delincuente de
23, 24 y 25 de julio de 1.954. - De orden de la
Procuraduría por el suscripto Secretario se tra-



sean sobre la mesa los antecedentes obrantes en estas Oficinas, sobre el expresado asunto contenidos en un escrito presentado por el h. López Cuenca, que tiene efecto desde el dia 4 de marzo de 1.968, y quedó firmado la Corporación el dia 16 del mismo mes, cuya resolución comunicada al interesado el dia 16 de marzo referido ratifica en todo la Corporación.

Acto seguido se dio cuenta de la redacción del Reglamento Municipal de Almazán señalando para que tiempo efecto el mismo tendrá con lo que se solicita que D. Pedro López Cuenca para el dia 10 de las corridas, y hora 11 de la mañana, por lo que encuadrado el dictámen del h. Secretario en virtud de las normas al efecto establecidas del Vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, proceda, y en consecuencia la Corporación Municipal en Pleno, con el n.º de votos necesarios para adoptar este código de acuerdo, veréndole por unanimidad, fuese el h. Alcalde Presidente D. Peregrín Rodríguez García para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, comparezca el dia 10 de las corridas, a las 11 de la mañana en la sede de la misma en Calle de Salamanca, nº 1, realizando las diligencias, gestiones y trámites precisas para la defensa de los intereses municipales y designando al h. Alcalde en ejercicio D. Eugenio Villanueva Valverde, y al Procurador h. Cuartero Reina para que se encargue del procedimiento y represente en su correspondiente.

Ruegos, Proyectos y Proposiciones, - A propuesta de D. Angel Suarez, se acordó por acuerdo de los señores propietarios, efectiva y diligente gestión para que se efectúe la colocación de este edificio en los costos comprendidos y señalando la ubicación del tallerio de Vizcaya Línea de Belen.

A continuación se hicieron propuestas para que se iniciase una excavación de tallerio en lo que se refiere al tráfico urbano, especialmente con los retiros que establecen los juzgues de la localidad que causan caleidoscopios producen impresiones inquietantes.

Por último se acordó a la autoridad que se celebre la licitación para el funcionamiento de la mina que algunas fábricas tienen instaladas para la extracción de trigo y los operarios.

Sorpresa Extraordinaria. - Por la especialidad de carácter de organiza, conforme determina el art. 297 de la vigente Ley de Regímen Local, se acordó:

Escripto de D. Carlos Martínez Guerra y Bracamonte, relatando anteriores que pretendía un edificio de planta baja, salón y cuatro pines, con un local de 2 local comercial, y 8 viviendas, acceder a la beneficiencia de la Ley de Vinculación de Renta, licitando sus concesiones. - Se leió dicho escrito, y así mismo, se examinaron las Platas, Proyectos, Memoria y demás documentaciones que se acompañaron, y en su virtud la Corporación, acordó por unanimidad autorizar tales exacciones, para el pago de los derechos municipales que correspondan, señalando por el h. Maestro de Obras Municipales, de la administración y resarcir, sobre el derecho de propiedad, sin perjuicio de hacerlo y adoptar las medidas de seguridad necesarias para evitar cualquier accidente o desgracia, obviando la licencia obtiene y calcar el correspondiente



soatador de apesa

Se acuerda renunciar a la ejecución del presente al julio
otro contrato laboral, de los mismos establecimientos y
contenido que el suscrito por D. Juan González Castillo
Pere Temporero de este Municipio, que ha venido a
practicar el día 30 de junio.

Año nuevo se acuerda señalar al Distrito Forestal de A
breu, y su contratación a la que se adjudica en el
exito del pasado día 28 de junio, sobre paralelo -
miente de cuatro pero la colocación de un arbol
solicitado por D. Gómez Labrador Beratano, en
la cantidad de 150 pts por cada uno, más los
bienes y demás gastos que se produzcan.

Y se solicita avisar a la persona que trabaja en
directo la orden siendo la veintitrés horas y
treinta minutos, estableciéndole los precios que
fornecerán los carpinteros artífices.

L. Pascual

Dr. Arrechua.
 En la Ciudad de Maracaibo a nombre público de su
 Alcalde - Presidente convocados recto y echo, por el secretario del go-
 s. I. Rodríguez García to su forma legal, bajo la Presidencia del H. Alcalde Pa-
 Cereales.
 S. A. Ruano García. Presidente S. Personal Rodríguez García, se reunieron en el te-
 lón de Sesiones de este Cesa Cereales al los Hs. Cae-
 pales que el mero se expresaron, los que quedó res-
 uado refrendar para adoptar acuerdo en 1º conso-
 tancia, se constituyeron en Sesión Extraordinaria
 articulos de mi el secretario de la Cereales y pa-
 recido del Dr. Subsecretario de Fomento facilitando
 ACTA. - Alcista el acto por la Presidencia fe-
 chada en hornero y comprobada por su autor.
 S. A. Ruano García. dicto el acta de los señores anterior.

Aprobación en proceso del Presupuesto Especial
ordinario para el Libro de Cereales de La
Glorieta. o El Agustino por acuerdo de la
 Cereales.

1º. Aprobar el presupuesto mencionado extraordi-
 nario de que se trate, fijando los ingresos y gres-
 tos en los siguientes, siguientes.

| Cap. | Gastos | ptos. |
|-------------------------|------------------------------------|------------------|
| 1º. | Personal activo | 11.492.- |
| 2º. | Materiales y diversos | - |
| 3º. | Clases Personas | - |
| 4º. | Sueldos | - |
| 5º. | Lubricantes y petróleo se siguen | — |
| 6º. | Extraordinarios y de los tipos | 1768.000 |
| 7º. | Rendimientos, sueldos e impuestos. | 40.000 |
| <u>Total de Gastos.</u> | | <u>1.819.492</u> |

Ingresos.

| | | |
|-----|---------------------------|-----------|
| 1º. | Turpuesto directo. | |
| 2º. | del indirecto. | |
| 3º. | Derechos y otros ingresos | 1.414.400 |



| | |
|------------------------------------|------------|
| Lugares arriendos | 1. 414.400 |
| 1º.- Subvenciones q. p. su legar | — |
| 5º.- Jueces, Patrimonio, — | — |
| 6º.- Extraordinarios q. de Capital | — |
| 7º.- Encuentros, e impuestos. | 405.092' — |
| 8º.- Resellos | — |

Total de Jueces. 1819.492'

Resumen.

| | |
|--------------------|---------------|
| Jugando los Gastos | 1. 819.492' — |
| id. los Jueces | 1. 819.492' — |

NIVELADO

2º. - Que las remuneraciones especiales al personal de los Cuerpos Nacionales, de Aluministro, ción Local se caloren con respecto a los Bases de Ejecución del Presupuesto.

3º. - Aprobación, igualmente, por la parte del Presupuesto.

Asimismo acuerda que este presupuesto así establecido se expague al público por término de quince días, aumentando en el Boletín Oficial de la Provincia y por los medios de estímulo en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado de se sumite al dho. t. Delegado de Hacienda, los documentos que mencionan el art. 69º de la Ley de Regiones Local.

Circular del Gobierno Civil el fecha dos de los corrientes, sobre como se han solicitado segundas económicas para obras, a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. - Por el supuesto de que de los Presupuestos se dio lectura integral a la memoria Circular, resultando que no

tes del dia 31 de julio del presente año, los Ayuntamientos a los que interese solicitar ayuda económica para obras a realizar en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1969.

En su consecuencia y teniendo en cuenta la documentación que se exige y los requisitos que se enumeran, considerando que el porcentaje de participación de los Ayuntamientos en la ejecución de las obras, se ha aumentado considerablemente según disposición de la Presidencia del Gobierno, siendo el 55% para toda clase de obras, excepto alcantarillados y saneamiento, que sera el 65%, pudiendo acudir para financiar estos dos últimos tipos de obras a la implantación de contribuciones especiales.

En su virtud, tras amplias deliberaciones y estudio y consideración de las obras más urgentes, precisas y necesarias a realizar en el plazo de 1.969, se acuerda promoción y solicitud ayuda económica a la Comisión Provincial de Fomentos y Servicios de las siguientes obras cuyos expedientes se remitieron antes del dia 31 del actual:

PRIMERO.- "Alcantarillado: URGENTE, - Calle, Calle de Aragón. Nueva Estación Depuradora".
según memoria elaborada del h. Ingeniero de Obras D. Domingo Mezquida Muñoz: Presupuesto de G. 182.800 ptas.

Aportación Municipal 65% del mismo.

SEGUNDO.- Segunda fase pavimentación general de calles de esta Ciudad de Almuñécar

según Memoria redactada del h. Arquitecto Municipal D. Miguel López González por un total de 5.987.361 pesetas.

Aportación Municipal el 90% del presupuesto.

Aportación Estatal el 10% del mismo.

Como la realización llevada a la práctica y efecto de los últimos y ambiciosos proyectos tendrá que ser realizada por lo menos en tres annualidades la aportación Estatal, dividida en correspondencia con las annualidades iguales correspondientes a 1.969, 1.970 y 1.971.

Al propio tiempo se acuerda solicitar se conceda a esta Corporación la ejecución dentro de los mencionados años, de acuerdo con el siguiente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, teniendo muy en cuenta que la aportación económica del Ayuntamiento es superior en cuantía a la que debe solicitarla, y que por este se cuenta con medios técnicos y de otra especie necesarios para ello, seguidamente mencionadas en número 3º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1.964.

Y no habiendo muy apurado de que trate, por el h. Presidente D. Francisco Rodríguez García, se levantó la sesión expedicionaria de la presente acta que es firmada por todos los Ptos. concejales asistentes en nombre de la corporación, siendo los asistentes Ptos. y presidente de la reunión del día del principio.

judicando, de que certifico, con la
advertencia de que en este escrito no se
consienta en sacar la satisfacción del Ayto.
por la forma de proceder del nuevo Gobernador
de que ha de seguir los destinos de esta
Provincia Exmo. fr. D. Juan Murillo de
Valdivia y Molina Martínez, acto que
tuvio lugar el dia 26 de junio pasado, que
igualmente certifico.

F. Collado
Dip.
Juan José
Dip.
Dip.
Amaya
L. Pequeras

fr. Amaya
Presidente
fr. Rodríguez García

En la Ciudad de Almazán, viendo los dias y
horas del dia catorce de septiembre de año
d. F. Collado Calabuig, veinticinco y ocho, previa convocatoria
d. A. Ruano García al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del
d. P. Hernández Aceves fr. Melchor Presidente d. Pascual Rodríguez García, no
d. F. Rodríguez García sevieren en el Salón de Sesiones de este Casa Consistorial,
d. A. Muñoz Vicente tesorero, los frs. Concejales que al marge se expresan
y d. T. Molina Zorza componentes del Pleno de la Corporación, los que
d. D. Lucena González viendo numero suficiente para adoptar acuerdos
d. P. Cañizares Saiz, en primera convocatoria se constituyeron en
sesión extraordinaria dentro de mi el tesorero de la Corporación y presidente del fr. Lutener-
tor de Fondos habilitando de lo mismo.



ACTA - Al inicio el acto por la Presidencia, y siendo
mismo publicado, fue leída en bancada el acta de la
sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.
Proyecto de apertura de calle de 10 metros de an-
chura redactado por el h. alcalde municipal.
La Corporación examinó el mencionado Proyecto
para la apertura de una calle particular en la es-
casa de Juan Luis, punto al edificio en construcción y
en prolongación de la misma linea olo facha-
da, y correspondiente conforme, segun los crite-
rios y croquis que dieron a la vista, por lo
tanto se acuerda por unanimidad ponerle su
aprobación, sin perjuicio de tenerlo en cuenta
que en las formalizaciones administrativas
que en su dia se acuerde para la ejecución
del Proyecto General de Urbanización del cor-
respondiente, se tenga en cuenta el actual proyecto,
el cual, si circunstancias de rigor así lo exigen
y rango aconsejaren su modificación, tendrá
que adaptarse al Proyecto General las actua-
les líneas.

Escrito de los industriales con puesto fijo en
el Mercado Central y de San Roque, solicitán-
do el cierre en dichos Mercados durante la po-
rada de tarde de los sábados de verano. -
Por el infrascrito se dio lectura al indicado es-
critto, que fué escuchado atentamente por la Cor-
poración, cuyos componentes sintieron repre-
sión no todas coincidentes con la petición de
los interesados, pero teniendo en cuenta que las
fechas actuales no son las más adecuadas para
producirse en un sentido determinado en
cuantum que afecta al abastecimiento general
de la población, se acordó por unanimidad

dejando pendiente de resolucion, y comunicar a los firmantes que en el proximo año, antes de cumplir la suspendida venencia, presenten nuevo escrito que la Corporacion responda a este ultimo para la resolucion mas conveniente.

Presupuesto para la adquisicion de una Socia de frutas y verduras al por mayor y otros servicios en el Matadero Municipal, - La Corporacion examinó los metas y datos que presenta y establece el Dr. Maestro Municipal de Obras, las cuales no se adaptan a las normas que exigen unos documentos de esta importancia, como son la Memoria, Proyecto y Presupuesto que son necesarios para la tramitacion del expediente y solicita para la adjudicacion de estas obras, que son bastante importantes.

Por tanto se acuerda dirigir al Dr. Alquiza del Municipal D. Antonio Fernandez Esteban, para que se cancele de su vez donde la rectificacion que se le haya solicitado el optimo Proyecto, Presupuesto y documento con la Memoria para la adquisicion de una Socia de Frutas y Verduras al por mayor y otros servicios en el Matadero Municipal, bien entendido que si en el indicado plazo no obedece en tales Oficinas, los indicados documentos, se le consideraran como renunciados al cargo que actualmente se lo tiene contractando en la modalidad de docencia.

Presupuesto para la instalacion de un ramal de conexión para el servicio de agua potable en Viviendas "Pedro Lapuerta", con derivacion al Puerto de la Guardia Civil y calle Alberche, La Rosa y Calle Lotelo. - La Corporacion examino el indicado presupuesto, y considero



raudolo necesario y su construcción exige para el establecimiento del servicio de aguas potables en estas zonas que actualmente están muy deficiéndentes abastecidas por lo reducido de la sección del tubo, se acuerda por unanimidad aprobar los presupuestos presentados con la obligación por parte de las usufructuarias, de pagar en los momentos oportunos y por derechos de acuerdo a la cantidad de los mismos por vivienda, la 1^º-va, y la renovación a razón de 250 pts por vivienda.

Judicación Concesión Administrativa para aprovechamiento subterráneo entre los Generales Dávila y La Violante, para instalación de Depósito de Fuel-oil - Se trajo salvo la Mera el indicado expediente, según el cual resulta que este Corporación Municipal en su sesión plenaria y extraordinaria celebrada el 24 de marzo pasado, aprobó el Proyecto que se menciona en el encabezamiento de este acuerdo, remitiéndolo a su autorización pública en el plazo de 30 días, conforme determina el art. 70-4 del vigente Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1.955. En la misma sesión fueron aprobadas también las bases para la concesión.

Fueron cumplimentados todos los trámites legales correspondientes, incluso la publicación de los acuerdos en el B.O. de la P. n^o 63 de fecha 6 de abril del corriente año, sin que se presentara observación ni protesta de ninguna clase.

Si transcurrido el plazo legal y el ecológico que se aprueba para el de la celebración de los presentes servicios extraordinarios, procede que la Corporación se decide por la adjudicación de dicha concesión, no habiendo llegado la licitación a que se alude en el mismo artículo 70 ya mencionado, y a los requisitos sobre el particular, de tener de lo que disponen el n.º 2 del art. 41 del mismo Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, al no haber en este contrato más que un solo licitador.

Por tanto, la Corporación Municipal con el resto de la mayoría absoluta del número legal de concejales que componen esta Corporación, acuerda por unanimidad adjudicar los servicios a que alude este expediente a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, teniendo sede en Almudena, en las condiciones, términos y facultades a que se refiere en el Proyecto presentado y aprobado por esta Corporación, de conformidad con las bases aprobadas, todo ello sin perjuicio del cumplimiento de la legislación del contrato expediente ante la Delegación Provincial de Industria y los requisitos que sobre esta materia se determinan en el Reglamento sobre productos petrolíferos para calefacción, según Orden del Ministerio de Industria aprobada en el B.O. del Estado n.º 159 de fecha 5 de julio pasado, deviniendo como consecuencia de la ejecución de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia con poderes dentro en el plazo de 10 días para la firma del contrato.

La ganancia definitiva sera de 3 %



del veler del domicio publico ocupado, y en su cargo del presupuesto de los bienes que se hace obsequio. Se pide al Dr. Alcalde-Presidente S. Pedro Rodríguez García que proporcione fechas el optimo extracto.

Despacho Extraordinario. - Previése la expedición declaracion de urgencia, conforme determina el art. 297 de la siguiente log. de Regiones Local, se acuerde:

Propuesta de la Hacienda Olivetti, calle Teniente Gallego, 18 de Alberca, para el cambio de otra maquina usada del Agustíniceto por otras dos nuevas. - Maquinas modelo Lexicor-80 A. n° 412.119.

Otra maquina usada de la misma marca modelo Lexicor-80/CT n° 290434.

Maquinas nuevas: Una de dicha marca Lexicor 80-B de 125 espacios, tipo pica, que ocupa papel de 36 cm. Lexicor 80-B de 125 espacios (tipo pica) diego, con un ancho de linea de escritura de 32¹/₂ cm, punta de vergueta, completamente nueva.

Otra de la misma marca, Lexicor-80/CT, de 165 espacios, tipo pica, que ocupa papel de 46 cm, con un ancho de la linea de escritura de 48¹/₂ de las mismas características que las anteriores, completamente nueva.

En lugar de la Lexicor-80/B, la casa que posee mayor ventaja del Aglo. ofrece la Lexicor-80/B T, con baluclade y por precio de 10.000 pts, en lugar de los 9.000 pts que es el precio de la sustituida.

La valoracion es la siguiente:
Lexicor-80/B T - 10.000 pts.

Leyendas 80/CT. 11.000 pts.
Fiscal. 21.000 pts.

Valoración de los derechos municipales del P.T.
a 3.500 pts cada uno: 7000 pts.

Defunción o abono por el Acto: 14.000 pts

La Corporación acuerda que se autorizan las
cajas, las municipalidades del P.T. que las
mismas que se ofrecen, aprobarán la valoración
de los derechos, y la cantidad fiscal a abonar
por este Acto, que es la de 14.000 pts.

Le faculta al H. Alcalde para que puede fixar
en el acuerdo documento y orden el pago de la
cantidad requerida procediendo:

La Corporación se dio por satisfecha de
haberse hecho el compromiso en lo que a la Reca-
dación de Contribuciones y Arbitrios Municipales
de los valores, extendidos con motivo de la expro-
pación del Proyecto Extraordinario para el
enanche de la Glorieta, sobre que se hizo en
las mismas condiciones que existen para el
de los recibos de las Contribuciones Estatales.
Concediéndole los plazos: el 1º al 15 de noviem-
bre de 1.967, y el 2º al 15 de mayo de 1.968.

Le acuerda a continuación que para la
proxima reforma de Ordenanzas fiscales, y
Exacciones Municipales, se tenga en cuenta
que para el de la correspondiente al servicio
de agua Potable, se implemente el acuerdo que
se adopta por esta Corporación en el sentido
de los derechos de acometida o enanche
de agua potable:

1º acometida: 1000 pts por vivienda.

2º acometida o renovación 250 pts por vivienda

Por ultimo se acuerda que por la Tuber-

renuncias de Fondeles sea convocada y reunida la Convención de Hacienda a fin de someter a examen lo posible renunciamiento de los Oficiales y Fuerzas de este Ayto. para el próximo ejercicio, o punto del dia 23 de las corrientes.

I no habiendo más puntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, firmándose la parcia a cada uno de los congresados de que Artifice.

~~F. Collado~~
~~J. M. Rodríguez García~~
~~M. J. Martínez~~
~~J. M. Rodríguez García~~

Ex. Autentico,
Alcalde-Presidente
D. P. Rodríguez García
Concejales,

D. F. Collado Calabuig
D. A. Ruano García.
D. P. Hernández Cuenca
D. R. Ruiz Molina.
D. P. Jiménez Molina
D. T. Martínez Torrecilla
D. P. Cordero Baños.
D. D. Cuenca Gómez
D. F. Ruano García.

En la Ciudad de Almucera, siendo las diez y media horas del día, traeza de acuerdo entre los señores concejales resuelta y hecho, previa deliberación efectuada en forma legal, bajo la Presidencia del Ex. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodríguez García, se acuerda en el Salón de Sesiones, de esta Casa Consistorial, los Ex. concejales que el mero no expresar, comparecer, del Pleito Municipal los que siendo muy suficientes para celebrar acuerdo en primera convocatoria, se constituyan en revisión ordinaria aprobadas las mismas secretarías y presencia del Ex. Titular de Fondo, habilitadas de la misma.

ACTO. - Abierto el acto por la Presidencia fue leída su licencia y aprobada por unanimi-

desuelo acto de la sesión anterior.

Extracto de acuerdos de los Comisiones Permanentes.
Dadas cuenta de las resoluciones adoptadas por la Cuen-
cian Permanente dentro la última sesión ordinaria
celebrada en este Pleno hasta el día de la fecha, la
Corporación se dio por satisfecha de los mismos.

Lectura de Despachos Oficiales. - Dadas cuenta
de los Despachos Oficiales, correspondientes al B.B.O.O.
del Estado y de la Provincia, dentro la última sesi-
ón de la última sesión ordinaria celebrada en este Pleno
hasta la fecha, la Corporación se dio por satisfecha de
los mismos, acordándose el cumplimiento de todas
cuantas afectan a la Administración Municipal.

Relación de acuerdos pendientes. - Se dio lectura
a los acuerdos pendientes, de los que la Corporación
se dio por celebrada y acordó su emanación o
nueva a reiterar posteriormente el cumplimiento
de los acuerdos pendientes, apuntándose la conmu-
tación de la Cofradía del Censo para la manuten-
ción de calles y establecimiento de moteles, o
calendario al efecto el apartado Presupuesto.

Lo referente al Censo ha sido publicado en el
B.O.E. nº 212 de 3 de septiembre de 1.968, D. el 16 de
septiembre para la formación de los Cen-
sos Generales de la Nación.

Finalizóse acordó reiterar la superioridad la
provincia de los Médicos para la Caja de Seguro,
por ser necesario, dentro del plazo, no solo para la
afiliación de este Establecimiento, sino también para
el cobro de trabajos que proporciona la necesidad
de atender a las numerosas accidentadas que se
producen en la Comarca.

En cuanto a la contracción del Acto de Abi-
gierre, no acordó reiterar de D. Miguel Elago Tito

la regularización y puentes en marcha de la instalación eléctrica correspondiente que permita el funcionamiento del Centro de Tránsito y a ser posible el desvío del cableado para la construcción del muelle. Es acuerdo al proyecto de urbanización el final de la calle del General Morello; no siendo cosa realizada cuando a alto tramo llegase a Olas de Perú y se iniciase la 2^a fase.

También se acuerda restituir la urbanización de la zona de acceso al Cuartelero Municipal.

Comisionado del Distrito Forestal de Abreto, Francisco Díaz (D. Antonia Molina), dice: D. Antonia Martínez Molina sobre permisos de parcelas. - Se leyo el dicto escrito, como así mismo la indicación del dicho Organismo para el informe procedido por parte de esta Corporación y acuerdo en el que se ha querido constar que las fincas propiedades de este Ayuntamiento y que intervenga el solicitante que a continuación se desembare, se halla libre de cargo, de ocupación, de servidumbres y de cesión, y en condición que queda formalizarse los correspondientes escrituras públicas de propiedad.

La Corporación que ha arrebatado anteriormente la licencia del mencionado escrito acordada por unanimidad, que por su parte no existen inconvenientes al parecer en que la finca propiedades de D. Antonia Martínez Molina, constituida por dos hectáreas, contiguas situadas en el "Cerro Moreno", paraje de "Cantadas" de este término Municipal, que ocupa dos hectáreas, o una hectárea, no más de 100 centímetros; que tiene al Norte con ligeras alturas y por los demás, vizcaya con lomas. Es-

la finca este inventario como una propiedad
anterior de su posesión al libro 319, folio
316, n.º 1981, del Registro de la Propiedad de
Almazora, sea presentada por la constitución
por su trago de tierra situado en el Plan 315 de
la Comisión General de Bechapez a Valencia,
que tiene una extensión de más 6.000 m², y
llevada por la licencia con Raspado; al Mediodía
vive persona de Madrid Alfonso; al Paseo Ma-
tó y al Norte Carretera.

Pleno es que esta conformidad suscita que
se entienda derogada siempre que se observen las
prescripciones legales establecidas en el vigente
Reglamento de Muebles, Título VI, artículo 182 y
siguientes.

Por otra parte el Agto. puebla acceditor, según
antecedentes dresados en estas Oficinas, que la fin-
ca propiedad de este Agto. y que anterior al re-
licitante, se halla libre de cargas, de gravámenes, de
servidumbres y de cesiones, y en condiciones que per-
mitan formalizarse las correspondientes escrituras.

Preguntas, Proyectos, y Proposiciones - A proponer
de la Presidencia se acordó lo siguiente:

El Pleno acordó el escrito del Dr. Gobernador
dijo Gobernador de la Provincia, fecha 29 de julio para
lo, respecto a Proyecto de iniciación de las pu-
blicaciones de un Boletín Informativo, relacio-
nando con el desarrollo político y económico,
fructífero de la vida local, y tras deliberación y ex-
tensa y habida cuenta de las enormes ventajas
que se han de obtener de dicho Boletín, propues-
to en orden a las relaciones entre los pueblos
y organismos provinciales, se acordó por unanimi-
dad colaborar al éxito del mismo con una apor-

tacito por parte de este Ayto. de 17.000 ptas anuales, las que se destinaron con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal del presente Ejercicio, o en su defecto a la de Fuerzas Armadas, destinadas a adoptar las medidas oportunas para la consecución de tales partidas en los próximos presupuestos y para que se invierte sea ingresado cada año en la Caja de Ahorros Provincial en la cuenta abierta denominada "Anticidios Culturales del Municipio".

A propuesta de la Presidencia, las Cuentas correspondientes por cuantidad acuerda pagar al Dr. Letrazo su ejercicio D. Eugenio Villanueva Valverde el destino a que se alude en el art. 538 del proyecto Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de los Corporaciones Locales, segun lo que el Art. 14 lo viene obligando al pago el acuerdo supuestal de Seguridad Social Tercaria por los Muebles Públicos que posee n.º 70 del Catálogo no debiendo ser incluido en los documentos contables correspondientes.

A propuesta del h. Secretario Gómez no acuerda dirigirre a la Dirección General de Fábrica, Arte, Industria y Comercio de la República para la terminación total del Castillo y sujeciende la propuesta llevada a cabo del Proyecto de Restauración.

A propuesta del h. Concejal D. Angel Perea Gómez y por ser necesaria el uso de una caja quince en la Biblioteca Municipal, se acuerda por unanimidad modificar el acuerdo de 14 de septiembre pasado en el sentido de que la misma sea usada como Hispano-Olivetti modelo Lexicon-80, n.º 411.119, no sea computada, y por cuan-

quiente el importe de su valoración que feré hecha en cuenta en el acuerdo acuerdo y que asciende a 3.500 pts, sea abonado a la casa permutante. Por tanto los 14.000 pts en metálico que debe abonar el Ayto. deberán ser incrementados en la referida cantidad de 3.500 pts, por lo que habrá en total de 17.500 pts.

La acordó favorable interés de D. Luis Lancha López o suscrito por parte de la casa propietaria del Dr. Pedro de Cossío Roivira, incluido el pago en el Expediente de Exención de "la Glorieta", para que dentro de todo el año de este año devuelva la vivienda, pero es conveniente que las obras empiecen ante del invierno, para lo contrario estos se demorarían excesivamente, y se haga uso de las obras suplementarias el día 1º de mayo de venidero.

Dejando extraordinario. - Previa la especial autorización de urgencia conforme al art. 274 de la vigente Ley de Regiones Locales, se acordó:

Presupuesto de Obras a realizar en la Encuesta de la calle Callejas del Huellín. - Se dio cuenta del indicado Presupuesto, compuesto de 9 partidas y por un importe de 11.500 pesos, y la Corporación aprobó por unanimidad pudiendo ser apoderada, y encargó al Encargado de Obras D. Fernando La Rosa López, de realizar los trabajos que se encuadren en el Presupuesto y en su caso previa la correspondiente autorización abonar los 17.500 pts, a que asciende el importe de dichas obras.

Escrito de D. Fernando Oliver Sáez, contratista de la limpieza de vías públicas, respecto de licencias, y aprovechamientos de los servicios ciudanos. - Se leyo dicho escrito en el que el expediente dice que el Contrato de Limpieza de Vías Públicas,

terminado el 31 de diciembre proximo. - Manifiesta también que con la anticipacion suficiente se adoptarán las medidas para que la Corporación sea quien cargo del servicio y de los 3 buques de la flota pieza que fueron cedidos por el Municipio, todo ello a partir del 1º de enero proximo, terminando con la solicitud de que le sea devuelta la cantidad de 3.000 pts, importe de la pieza de la escuadra.

Por el informe se trajeron sobre la mesa los antecedentes del acto Contrato, resultando que de los 3 buques de la flota cedidos por el Ayto., uno de don Villao Rubio, se ha perdido, y Rafael Fernández Cordero ha sido objeto del robo y quedó extraviado éste fuera de la localidad, por lo que es todo caro y en su día el Ayto. sole arremiró el nombre de José Gómez Domínguez.

En cuanto a lo de la terminación del contrato el Ayto. adoptará las medidas convenientes. Pero si por cualquier motivo, estos no concuerden a la terminación de los trabajos necesarios para la adjudicación del servicio a otra Empresa, de conformidad a lo que determina el art. 5º del vigente Reglamento de Contrataciones, los Contractistas se pondrán a servir a la autoridad que designe por objeto atender necesidades permanentes, y deberán ser manejados en su término final por la Corporación, obligándose siempre para el Contractista, hasta que realicen los salarios consecutivos o sus sucesores regresen proceder, se encueste aquello a falta el licitador.

Este manejo se extenderá tanto que el nuevo Contractista se haga cargo del servicio sin que pueda exceder en ningún caso de seis meses.

Felicito a los señores por los que se celebra el finicio de Olatzburu, en este encuentro procede que dicho anuncio sea informado por la Comisión pertinente o efectos de su nuevo establecimiento.

La Corporación acuerda conceder al Ordillaz D. Fr. Pascua Fener, un anticipo de 3.000 pts para su viaje a Requejo de Sanabria

Se acuerda también a continuación acordar con el Dr. supuesto para miércoles 27 febrero con sus búsquedas, con pintura antiguamente y esqueleto en el Castillo de esta localidad, por un importe de 3.500 pts en correspondencia con su realización a D. Miguel del Almendras

Por último, y por aplausos, se acuerda constar en Acta la reunión entre el hermano y felicitaciones a S.E. el Tepe del Estado D. Francisco Freyre Barandiaran con motivo del 32 Aniversario de su Escalación a la Subsecretaría del Estado y aniversario del día 1.

No habiendo más asuntos de que tratar en la Sesión, se suspendió la sesión siendo ley, acuerdos tomados y cumplirán sus efectos, permaneciendo la presencia que firmaron de confirmación y efectos.

J. Gómez de

J. M. J. M.

J. M. J.

D. Pascua Fener

Dr. Martínez.
 Presidente - Presidente
 D. P. Rodríguez García
 Encargado.
 D. F. Collado Salazar
 J. A. Ruíz García
 E. P. Hernández García
 D. R. Gutiérrez Mella
 J. P. Lomba Tellez
 D. P. J. Cuenca Molina
 J. O. Cuenca González
 D. T. Martínez Zorras
 D. A. María Vicente
 D. F. Rodríguez García

En la Ciudad de Almuñécar el diez y siete
 de octubre de mil novecientos sesenta y seis, siendo
 los diez y nueve horas de dicha hora, se reunieron en el
 Salón de Sesiones de los Ayuntamientos, los señores conde-
 rados nacidos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pro-
 sidente D. Faustino Rodríguez García, compuestos de la
 Corporación Municipal de Almuñécar, se celebraron los rea-
 lizaciones, comunicadas por este día y hora, así como
 del b. presidente la Corporación y presidente del b. Jefe
 de la administración.

ACTA. - Abierto el acto por la Presidencia, fue leída
 su hoja de orden y aprobada por unanimidad el orden
 de los asuntos ordinarios anterior.

Estadística y aprobación si procede de los Ordenanzas
 de contribución Fiscal para 1.969, precisos. Presentó
 el informe favorable de la Comisión de Hacienda
 de este Ayuntamiento, la Corporación Municipal de Almuñécar
 ha examinado y establecido determinando los nue-
 vos conceptos impositivos, que han de entrar en vigor
 desde el año 1.969 y seguramente que han sido considerados
 necesarios para poder vivir el municipio, y examina-
 ron e continuaron las correspondientes ordenanzas
 fiscales, y en su virtud, con el visto favorable de todo
 los señores concejales que constituyen la mayoría ob-
 servada que previene el art. 717 de la vigente Ley de
 Regiones Leccal, se acordó por unanimidad la au-
 torización de los conceptos que comprenden en los si-
 guientes Ordenanzas Fiscales, que fueron aprobados:

Derechos y Tasas por recogida de basuras.

Contribuciones y Obras.

Tributo Municipal

Mataderos Municipales

Cementerio

Suspensiones de Motores, Transformadores y Fabricas.

Portes, Pedanillas etc - en las vías públicas o que no
toca sobre los mismos.

Ocupación de la vía pública con escombros y otros.

Escaparates, Muestras, Letreros, Carteles y anuncios vi-
sibles sobre la vía pública.

Licencias para electricistas, Toldijeros y anhuelantes.

Ocupación por meses de la vía pública.

Apertura de Tanques y calificadas.

Rodaje o acarreos de Vehículos por las vías municipales.

Si quedare establecido en acuerdo entre el público entre los ac-
uerdos de imposiciones de espacios y ordenanzas mu-
nicipales, permanecerán con los tarifas establecidos, por
plazo de quince días, durante los cuales se admitirán
las reclamaciones de los interesados legítimos, ellos
dando publicidad los anuncios en el B.O. de la provincia
a fin de lo que dispone el art. 722 de la vigente Ley
de Regiones Local y 219 del Reglamento de Ma-
nualidades Locales.

Si no hubiere establecido acuerdo de precios entre
se beneficien los servicios o los veintiuno días y treinta
días establecidos ellos, estableciéndose en los precios que
se fijaren en virtud de la conformidad, certificado.

J. C. Gómez
F. J. Gómez

A. R. M.

J. Gómez

L. Peñaranda

m. Asistente.

Alcalde-Presidente vieniente de miil novecientos veinti y ocho, siendo las
3 P. Rodríguez García. En la noche de este viernes 20 de octubre, se reunieron en el
Salón de Fiestas, de estos Pares Coetaniales, bajo la
Presidencia del p. Alcalde-Presidente D. Vicente Ro-

D. A. Pérez García.

D. P. Hernández Cerezo.

D. R. Ruiz Martínez.

D. H. Ruiz Colgos.

D. O. Gómez González.

D. T. Martínez Zárate.

D. P. Latorre Saenz.

D. T. Rodríguez García.

En los Cuadros de Alumbrado, a quienes de no-
viembre de miil novecientos veinti y ocho, siendo las
3 P. Rodríguez García. diez y siete horas de dicho día, se reunieron en el
Salón de Fiestas, de estos Pares Coetaniales, bajo la
Presidencia del p. Alcalde-Presidente D. Vicente Ro-
dríguez García, los tres concejales, el jefe, concejal
de la Secretaría Municipal en Pleno en ejercicio
funcionarán para este día y hora, constituido en el
Secretario y estando presente el t. Subsecretario el Cto.
de la Comisión de Hacienda.

ACTA. - Abierto el acta por la Presidencia fue
leído en bonacor y aprobada por unanimidad
el acta de la reunión anterior.

Proclamación de este Ayuntamiento sobre la
inclusión en el pago de la cuota supresarial de la
seguridad Social Agraria por los Maestros Pequeños de
esta propiedad nº 70 del Catálogo. - Por el expresado
lo, de orden de la Presidencia, fueron apartados
sobre la Mesa los antecedentes relativos a este asunto
del que ya se trató en la reunión de la Comisión
del pasado día 13 de los corrientes, y entre los que
figuraron el informe del t. Secretario de la Corpora-
ción en cumplimiento de lo que dispone Art. 286
del Reglamento de Organizaciones, Funciona-
miento y Régimen Permanente de las Corporaciones
Locales, y el dictamen del t. Letrado D. Eugenio
Villanueva Valverde, a quien se lo interrogo al
respecto del art. 338 del mismo texto legal.

Así como estos concuerdan en lo perfecto estable-
cido del Procedimiento Económico-Administrati-
vo, como primera medida para que este Mi-
unicipio sea exonerado de la obligación del pago
de la Cuota supresarial en el Régimen de la Se-
guridad Social, sin perjuicio de que, en su caso

os lugares que trae en la memoria el correspondiente
Cooperativo - administrativo.

La Cooperativa acuerda pro sucesión de la plaza
dever una indemnización de acuerdo económico - admi-
nistrativo, ante el Tribunal Económico - administrati-
vo de Almería, contra el pago de la cuota curren-
te del servicio de la Seguridad Social Andaluza, por los Mo-
tes de este - Propiedad, n.º 70 del Catálogo documental
de "Pisos de Almería", y contra lo establecido en
los documentos, cobratorios, solicitando igualmente la
devolución del pago efectuado, y para el caso de que es-
ta primera acción no prosperare, plantear igual-
mente el correspondiente contencioso - administrativo
ante la Sala de lo Territorial de Almería.

Le faculta al señor Alcalde - Presidente & Per-
sonal Rodríguez García pro plantear cuales prece-
dimientos, y para formar cuantos documentos sean nece-
sarios para esto y para la consecución de la fiscalidad
que se requiere, designando como Defendente a don
J. Enrique Villanueva Velasco, q quiere no lo
haga saber q es de todos los antecedentes y documentos
necesarios para la defensa de los intereses mun-
icipales.

Escrito de don José Poyo Ruano, como Presidente de
la Cooperativa de Viviendas "Pedro Lamata Mejía"
interviniendo designación de nombre de la calle co-
llas alveetas en el Casco Antiguo. - Se trata
sobre la Mesa este escrito del que ya se dio cue-
ta en la reunión de los Comités, y la Coopera-
tiva acordó pagar indemnización designar como el
número de "Calle del Dr. D. Manuel Margallón"
a la que se ha abierto su nombre paralelo a la
traza de don Rodríguez Ruano, q con el do-

Falle de Pedro Lozano Mejías a lo anterior se reúne de perpendiculares a dicha avendida.

Escrito de D. Alberto Mejías Coloma, consultando si en su caso, podrán construir dos naves industriales de 20 x 50 metros en el sitio que figura en el pliego que acompaña. Los Srs. concejales - una vez leído el escrito presentado por D. Alberto Mejías - siéntense el Pleno fotográfico de Almuñeca, para ver la situación y consideración de la parcela, observando que este tiene una parte triangular y que no guarda alineación ni con la carretera, con la que no tiene acceso más que con uno de sus vértices.

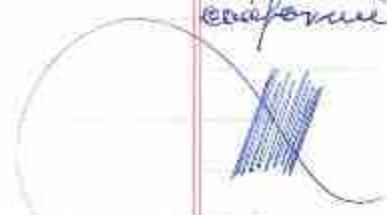
A continuación, el Sr. Guily Nolla' recibió la palabra manifestando que sigue manteniendo el criterio anterior de la Corporación, de no autorizar fuera del casco urbano edificaciones con soustos arquitectónicos, a excepción hecha hasta ahora de los propios de carretera, cuyos negocios dependen del tráfico y del turismo, y más si se tiene en cuenta la Orden de la Dirección General de Bellas Artes, de no hacer edificaciones en la zona que afecta al Castillo, donde circulan coches a la población, que puedan perder visibilidad o menoscabar la belleza de nuestro Monumento Nacional; y teniendo en cuenta además, que el Ayuntamiento tiene encargado el Pleno de Urbanismo y que según manifestación del Sr. Arquitecto ante el Excmo. Gobernador Civil de la Provincia en su reciente visita a nuestra Ciudad, nos lo ha dado ultimamente un breve plazo. PROPONE que la correspondencia respectiva a este escrito se deje en suspenso, hasta tanto se realice el mencionado Pleno de Urbanismo.

nirnos, que tendremos que vestir ya la zona o poligono industrial donde, para evitar molestias a los vecinos ecos de una dinamita, vendremos obligados a ubicarla en lo mas lejos de la industria de nuevas creaciones en Almazara.

A continuación pidió la palabra el Dr. Hernández, quien dijo estar totalmente de acuerdo con el Dr. Leal y pidió al Dr. Acebedo, se invite al nuevo alcalde de Arguileto para activar la terminación del Plan de Urbanización.

Múltiples propuestas fueron aprobadas por unanimidad por el Pleno de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Dr. Presidente, se levantó la sesión, siendo los vecinos felices y breves minutos, estudiándose la posibilidad de formar las autoridades en pleno de conformidad, lo que estifiso.



Ms. Andrade.

Alcalde-Presidente.

y nunes horas del dia diez y seis de noviembre

D. P. Rodríguez García

Presidente de mil monedas reales y ocho, que se ha co-

rronjado.

D. F. Collado Colomé.

Presidente del f. Alcalde-Presidente D. Pérez

D. R. Ruiz Molla.

Rodríguez García, se reunieron en el Salón de la

D. A. Ruano García

sedes de esta Caja Central de los Trabajadores

D. P. Cárdenas Saenz.

D. F. Rodríguez García.

D. O. Cuevas Gordón.

D. S. Morling Zorrilla.

D. A. Reig Colomé.

D. A. Macia Vicente

En la Ciudad de Almería, siendo las diez
y nueve horas del dia diez y seis de noviembre
D. P. Rodríguez García Presidente de mil monedas reales y ocho, que se ha co-
rronjado al efecto en forma legal, bajo la
Presidencia del f. Alcalde-Presidente D. Pérez
D. R. Ruiz Molla. Rodríguez García, se reunieron en el Salón de la
D. A. Ruano García sedes de esta Caja Central de los Trabajadores
que al nuncio se expresa, los que nunció
nunca se pidió para adoptar acuerdos en pri-
mera convocatoria, se constituyeron en sesión
extraordinaria acordados de su d. Secretario de
la Corporación y presencia del h. Subsecretario de
Faziles. Habilidades de los nuncios.

ACTA. - Miles d'acto por la Presidencia, pres-
idida en nombre y apoderada por unánimidad
d'acto de lo nuncio anterior.

Propuesta de trece años de la "Hidroeléctri-
ca Española, S. A.", dirigida a este Ayto., en el
procedimiento roteionario-administrativo cui-
diado por dicha empresa nunciadora. La ener-
gía eléctrica ante la Sala Territorial de Almería

Exponen la Presidencia que como resultado de
los entrevistas llevadas a cabo (dijo a efectos)
dicho d'periodo 5 de septiembre del comienzo en
se han visto haciendo ofertas, y contra ofertas,
la solución aquática del litigio en trámite, ha-
biendo culminado la última, que se princi-
pió ha sido estimada aceptable por la representa-
ción del Ayto., por lo que acto seguido fue
exconcedido la correspondiente información de
Secretaría y el dictamen del Letrado Director,
a tener de lo que disponen los arts. 286 y 340,
respectivamente del Reglamento de Organización
Financiera y Regímen Jurídico de la Caja

cieras Sociedades, cuyas informaciones han sido fraccionadas favorablemente, teniendo presente el desarrollo de la misma práctica en el pleito y los argumentos que de ella pueden obtenerse, su relación con los objetivos, etc. todo lo cual se lo hizo en cumplimiento de la Ley de Contratos Municipales, y el pliego de fianza establecido en la siguiente forma:

1º.- El Acto constituirá el pago definitivo del valor depositado anteriormente en el Título.

2º.- El pago abonará al 10% de la fianza, esto es deposito anteriormente mencionado y la devolución de los fondos correspondientes por los gastos incurridos para el desarrollo público, siendo ésto el l. 963 o septenta tres de l. 968, que representan 2.702.677'53 pesos.

3º.- El mismo procedimiento se aplicará para la liquidación de las fianzas que no protejan la devolución de los gastos de desarrollo en mayor de 1 año. Contrato a finalizar, es decir, 31 de diciembre de 1889.

La Corporación con el visto favorable de la autoridad que promulga el art. 303 de la vigente Ley de Regiones Locales, acordó por unanimidad aprobar la fianza del contractista en fianza establecida en el art. 102 de l. 968, ante la alta competencia de la Escuela Técnica Territorial de Alvear, en los términos en que ha sido expuesta en el precedente, para cubrir la posibilidad como interesante y conveniente para los intereses municipales.

En su conocimiento, dle conocimiento a 'Hidroeléctrica S. A., lo aceptó, por que, en lo mayor, rápidamente, se presentó por la misma escuela ante la alta de la Contraloría General Administrativa de la Escuela Técnica Territorial de Alvear constando de la acción judicial planteadas, a bien, exento

completo de ambos pueblos, haciendo constar los términos de la transacción alcanzada, y que los dichos pueblos, en los cuales se han establecido por cuenta propia, las carreteras a su interiores, y los caminos por naturaleza. En el primer supuesto, es admisible imponer cuantos gastos propios se hagan cargo de los otros pueblos.

Despacho Extraordinario. Primero lo expediente el despacho de enganche, celebrado por acuerdo de ambos coroneles de la Guardia Civil. Núm. 294 de la Vigencia 6-9 de Septiembre Local, recordando:

Contrato de Coopera. - Venta de los apoderamientos de Hacienda de la Heredad de Pujols al Municipio con número Faselet 1.968-69, suscrito por el P. Mayor Presidente D. Peregrín Rodríguez García y el vecino del Municipio D. Luis Llorente Bonell. - La Cooperación comprendió el dicho Contrato por el cual se vendieron diecisiete apoderamientos del mencionado D. Luis Llorente Bonell, en las condiciones que se expusieron de acuerdo y quedaron plenamente satisfechas en su totalidad el contenido del mencionado Contrato.

Si se lleva el acta de que habla, se funda la sentencia, o la multitud de las y las demás, estableciendo en los pueblos, que forman en parte de conformidad con lo que certifica.

L. Rodríguez

Amateles.

H. Alcalde-Presidente
D. P. Rodríguez García
Canciller

D. F. Villalba Calabuig

D. A. Ruano García

D. P. Hernández Ayerbe

D. R. Ruiz Mollo

D. P. Cuetos Lacy

D. P. Roncillas García

D. A. Ruiz Calvo

D. T. Martínez Lomas

D. D. Cuevas Gutiérrez anterior

D. A. Puebla Rebollar

D. P. J. Cuevas Molina

D. A. Maciá Vicente

En la Ciudad de Murcia a diez de diciembre

Alcalde-Presidente fue de mil novecientos setenta y ocho, nacido en diez

D. P. Rodríguez García y cuarenta horas de dicho año, se reunieron en el Salón

Cívico los señores de este Consistorio, bajo la Presidencia

D. F. Villalba Calabuig del h. Alcalde-Presidente D. Faustino Rodríguez García, los

D. A. Ruano García miembros del organismo

Municipal en Pleno, en celebración del verano extra

D. R. Ruiz Mollo. dimisión conocida por este día y hora, contiene el

D. P. Cuetos Lacy. en el Pleno y quedando presentes el h. Litonero

D. P. Roncillas García. Facilidades de Fiestas Municipales

ACTO.- Abierto el acto por la Presidencia, fué declarado

D. T. Martínez Lomas homenaje y aprobada por unanimidad el coto de la raza

D. D. Cuevas Gutiérrez anterior.

D. A. Puebla Rebollar Expediente de Extracción de Carbón - A propos

D. P. J. Cuevas Molina de la Alcaldía y el punto del art. 215 del Reglamento

D. A. Maciá Vicente de Hacienda Local de la de agosto de 1.952 que establece

la posibilidad de trasportar carbón de una parte a

otra dentro de Proyecto Extraordinario, este Alcalde

informa sobre la licencia concedida por el h. Jefe de la

orden a que en el Proyecto Extraordinario se autorizó

la formación para la ejecución del proyecto de pavimenta-

ción y ancho de 18 vías abiertas, se precisaron respon-

dencias las dotaciones para atender al peso de obra el

carbón y de acero, dentro del mismo cargo de fletes

No obstante estas circunstancias y contratiempo de obras

creído la necesidad de desflete en cada estificación

por ordenance excepcional, pero a los advertencias que el efecto

se le formularen, realizando las operaciones anteriores,

con los ejes globales por obra de adjuntas y de acero,

se ha hecho lo necesario, por la circunstancia de que general-

mente terminadas las obras de calzada de una calle tres

corres solo a tres días hasta cumplir el periodo de la sus-

ma calle. De modo que en el aspecto de su financiación el

trabajo haya tenido que solucionar rápidamente el

autorizadas por el Arquitecto director de los obras, sin
diferir en los conceptos, teniendo previsto su preservación
y su reproducción en las consecuencias. - De este acuerdo y
para impedir cualquier oposición al cumplimiento administrativo, des-
pués del establecimiento de la comisión, el Excmo. Oficio
que convocó a los concejales acuerda convocar la reunión oportunamente,
al presidente de la Comisión de Crédito, informando la
deficiencia de acuerdo con lo de principio, sin que con ello
se reproche al presidente de la comisión que el presupuesto no responda
a su propósito alguno a los fines para los que fue establecido
en su día, acordándose igualmente en la reunión que el pu-
blico se formará reglamentaria.

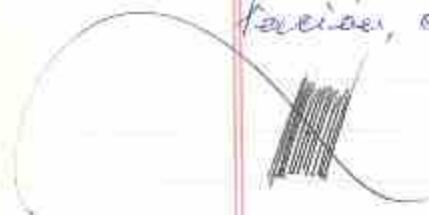
Planchilla Ayuntamiento de Almuñécar. - La Co-
operación estableció del Estudio de Clasificación del Pe-
sonal Funcionario de Planchilla que desempeña el
cargo en propiedad (Modelo 1), el acuerdo y efectos
que establece el apartado 1º del escrito del Plan-
tilla. Director General de Administración Local, el febo
2 de los económicos, y tras ser debidamente estudiado el
bater planteado en el mismo, se convoca dor conformi-
dad a los mencionados datos en dicho Estudio estableci-
dos, haciendo constar que no impugna la facultad
de la Cooperación sobre la definitiva clasifica-
ción de los funcionarios en relación con el confe-
reto en su día aplicable.

Concentración Parcial. - Ante los be-
neficios que promueve la Concentración Parcial
y Ordenación Rural, se acuerda por una
minoría solicitar la iniciativa en dicha concen-
tración, de este Municipio de Almuñécar, en ra-
zón de las fincas rústicas, de que es titular,
facultando para ello al Excmo. Presidente
D. Pascual Rodríguez García, para que pueda
firmar el oportuno documento a serlo a los fi-

res de formalización y efectividad de este acuerdo.

La calidad de las fincas de este Apartamiento segun el Registro de la Propiedad, es de 25.046 hectáreas 11 áreas y 00 centíreas. Fueron inscritas al folio 179 y volumen del libro 244 de Almazara, finca N.º 334, inscripciones 2^º y 3^º. Lo sobre rasgado. Vale.

Solo trahiendo más anexos de que tratar por el fr. Alcalde se llevante la serie, siendo la veintidós y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firmarán los frs. autorizantes en nombre de corporaciones, de que consta.



L. Rodríguez

frs. Asistentes.

Huespedes Presidente En la Ciudad de Almazara, a diez y nueve d. P. Rodriguez Gómez de Diciembre de 1.968, siendo las diez y nueve horas de dicho día, se reunieron en el Salón de Fiestas, de estas Casas Consistoriales, los frs. autorizados al surgen en celebración de la serie extraordinaria conocida bajo la Presidencia del fr. Alcalde - Presidente D. Pedro Rodríguez García, autorizado de mi el Secretario de la Corporación, en nombre presente al fr. Interventor de Fuentes Municipales.

Acta. - Hecho d'acta por la Presidencia fue leída en su nombre y aprobada por unanimidad el ordenanza D. A. Ruiz Calpe, jefe de la serie extraordinaria anterior.

D. M. Vicente Vicent. La Corporación, entendida de la Circular inserta se d. G. Huerta Callejo el B.O. de la provincia n.º 149, fecha 11 de diciembre

actual, referent al Plan de Cooperación a Obras y Servicios Municipales 1968-69, y las cumplidas deliberaciones acuerdos por unanimidad acuerda a dicho Plan solicitando una ayuda económica para las obras de Pavimentación General de calles de Almuñécar (Segunda Fase), cuya cantidad es la cantidad de 5.198.736'10 pts., a que asciende el 10% del importe del Proyecto correspondiente que representa una suma de 51.967.361' - pts.

Y no habiendo más acuerdo de que fruto no lleva-
to lo anterior, siendo los diez y siete días y treinta
y cinco minutos que la Presidencia, estando celebrado
junto acto que se formó para todo lo tr. anterior
en prueba de conformidad, de que certifico.

En la Ciudad de Almuñécar, siendo los diez y siete
días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta
y tres, en la Sala Trinitat de la Universidad de
la Provincia del B. Abdalá - Presidente D. Vicente Rodríguez
García, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa
Consistorial los tr. Concejales que al margen se expresan, lo que
siendo número suficiente para adoptar acuerdos en pleno.
No asistieron, ni estuvieron en su sede ordinaria en
los términos de acuerdo al acuerdo de la Cooperación y presta-
ción del Sr. Intendente de Fomento Municipal.
D. P. Cuenca Molina. ACTH - Alcaldes el acto por la Presidencia fue lleva-
do a cabo y apoyado por unanimidad el resto de
los concejales extramunicipales asistentes.

Extracto de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente
- Término - Término acuerdo de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno hasta el día de la fecha. La Corporación no dio por extinguida.

Extracto de Disposiciones Oficiales. - Término acuerdo de las disposiciones oficiales aparecidas en los B.O.O.O del Ejido y de la Provincia, desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno hasta la fecha, y que afectan a la administración Municipal, la Corporación no dio por extinguidas de las mismas, especialmente de lo O. de 17 de diciembre de 1.768 sobre Instauración de Precios, aparecido en el B.O. del E. n° 304 de fecha 19 de diciembre.

Escripto de D. Félix Moreno Torres, como Presidente de la Comunidad de Agua de Novedosa, y de su finca situada en Agua y Ríos, solicitando cerrar a dicha Comunidad para su explotación en explotación de pozos de agua para riego de sus parcelas anexas a la finca) dice en la Dehesa de "Mojón Blanco" y paraje del Río - te legó dicho escrito a la Corporación Municipal en Pleno tras deliberaciones y estable acuerdo por unanimidad que el mismo para informe del Distrito Forestal de Almazate, y a la vista del mismo se rendirán como procedido.

Quedó acordado que para identificar las parcelas y comprobar el límite de la finca, emitir también informes sobre antecedentes y circunstancias y demás particulares de dicho tramo de terrenos por el P. Fuentet. Municipal de la Penitencia.

Escripto de D. Juan Quiñones Galvez, como Jefe de la Junta Restaur de la Cooperativa de vinicultores protegidas de "Los Tres Pinos" solicitando licencia para construir 15 viviendas, a ambos lados de la Carretera de Agua. La Corporación, en vista de que pertenecen

las circunstancias relativas a las licencias de edificación de edificios y viviendas, por no estar terminado el Plan de Zonificación y Ordenación Municipal de Valencia, se acuerda dejar sobre la Mesa este asunto.

Aprobándose si procede del Proyecto de Permisos Generales de la Población de Valencia, redactado con fecha 27 de junio de 1.958 por el Sr. Arquitecto Municipal. - La Cooperación Municipal en Pleno, con el voto favorable de todos los Srs. concejales, que constituyen la mayoría absoluta, acuerdo por una unanimidad aprobar iniciándose el Proyecto de Permisos que se indica, que será sometido a información pública durante un mes, de conformidad con lo que establece el art. 32 de la vigente Ley de 12 de mayo de 1.956 sobre Requisitos del Título y Constitución Valenciana.

Estudio del Plan de Zonificación y Ordenación Municipal de Valencia, redactado por el Sr. Arquitecto sobre la Mesa los documentos aportados por el Sr. Arquitecto Municipal referentes a este Plan que fueron examinados detalladamente por los Srs. Concejales asistentes, y el Sr. Alcalde; emitiendo cada uno de ellos su opinión sobre la situación de los errores y la conveniencia de las rectificaciones que deben ser propuestas, que oportunamente en los contactos personales que tuvieron lugar con el Sr. Arquitecto, serán diligentemente propuestas para el mejor plantearamiento y soluciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose lo que consta que es firmada por todos los Srs. asistentes y publica el acuerdo del Sr. Alcalde de que consta.

S. P. L. M.

- Los Autentas ~~de la Ciudad de Almendralejo~~ viviente los diez y nueve
Alcalde-Presidente para del dia treinta y uno de enero de mil novecientos
y P. Rodriguez Garcia los vecinos y nacares, previa convocatoria al efecto en
Concejalía forma legal, bajo la Presidencia del h. Alcalde-Pae.
y F. Callejo Callejo secretario D. Perezuelo Rodriguez Garcia, se reunieron en
S.A. Huerta Garcia el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los tres.
y P. Hernandez Casco Concejales que al congevo se expresan, componentes del
y R. Sanchez Molina Pleno de la Corporación, los que siendo numerosos
y A. Ruiz Calvo. acordado para adoptar acuerdos en 1^{er} convocatoria, se
y D. Enciso Gondwey constituyeron en sesión extraordinaria, constadas
y P. Calvo, leyo. de su el Decreto acuerdo en funciones de
y F. Rodriguez Garcia la Corporación y presencia del h. Presidente del
y T. Martinez Zerpa. licitado de la misma.
y P.J. Enciso Molina ACTA - Al dicto el acto por la Presidencia, fue leido en
S.A. Huerta Callejo homologado y aprobado por unanimidad el acto de la
y A. Molina Vicente sesión anterior.

Oficio del Distrito Forestal de Almendralejo refiere al efecto
del D. Antonio Melero Molina, solicitando autoriza-
ción para el cambio o cambio de los tres frangos con-
tiguos sitos en el "Cerro Moroso", paraje de "Los Ba-
ñeros" delante Barrio Nuevo Nuevo, que indica, que
una parcela ubicada en el Monte "Pico" de la pro-
piedad este Municipio y que también se expresa en el
sucediendo escrito. La Corporación entendió
de este escrito, y tras amplia deliberación y estu-
dio, se acordó por unanimidad informar al De-
partamento Forestal de Almendralejo en el sentido de que se pro-
cede al Apuntamiento no conste inconveniente a que se
admita la petición o cambio de referencia para poder
constar que la parcela (de referencia) elige propiedades
de este Ayuntamiento y que interesa al solicitante.